

**IDENTIFICAR LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA DE LA  
PRODUCCION DE AGUACATE HASS CASO: FINCA EL RODEO PADUA –  
TOLIMA**

**ANA SIRLEIDY SANCHEZ GOMEZ**

**ORIOLE HUBERTO DIAZ TORRES**

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA  
FACULTAD DE POSTGRADOS  
BOGOTA D.C**

**2019**

**IDENTIFICAR LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA DE LA  
PRODUCCIÓN DE AGUACATE HASS CASO: FINCA EL RODEO PADUA –  
TOLIMA**

**ANA SIRLEIDY SÁNCHEZ GÓMEZ**

**ORIOLE HUBERTO DÍAZ TORRES**

**DIRECTOR DE TESIS: MARISOL MARTINEZ DE LA PEÑA**

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA  
FACULTAD DE POSTGRADOS  
BOGOTA D.C**

**2019**

## Contenido

<b>Dedicatoria</b> .....	4
<b>Agradecimientos</b> .....	5
<b>Resumen</b> .....	6
<b>Abstract</b> .....	7
<b>1. Introducción</b> .....	8
<b>1.1 Justificación</b> .....	9
<b>1.2 Objetivos</b> .....	10
<b>1.2.1 Objetivo General</b> .....	10
<b>1.2.2 Objetivos Específicos</b> .....	10
<b>2. Marco Referencial</b> .....	10
<b>2.1 Marco Histórico</b> .....	10
<b>2.2 Marco Conceptual</b> .....	30
<b>2.3 Marco Legal</b> .....	32
<b>2.4 Marco Teórico</b> .....	34
<b>3. Diseño Metodológico</b> .....	45
<b>3.1 Formulación Del Problema</b> .....	45
<b>3.2 Tipo De Investigación</b> .....	46
<b>4. Tratamiento y el proceso de la producción del Aguacate Hass en la finca el Rodeo de Padua – Tolima</b> .....	49
<b>5. Estrategias productivas de innovación para le exportación del Aguacate Hass</b> .....	64
<b>6. Incentivos y exenciones tributarias de las exportaciones de aguacate Hasss en Colombia</b> 66	
<b>7. Conclusiones</b> .....	75
<b>8. Recomendaciones</b> .....	76
<b>9. Bibliografía</b> .....	77
<b>10. Anexos Fotográficos</b> .....	82

## **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo de grado principalmente a Dios, por darnos la vida, el entendimiento, la paciencia y la fuerza para lograr este momento tan importante de nuestra formación profesional. A nuestros padres por darnos el apoyo incondicional, por acompañarnos de alma, vida y corazón durante este largo camino de aventuras integrales en nuestra profesión.

También al Sr Luis Henry Sánchez por crear una visión de innovación, tecnología y crecimiento económico del Departamento del Tolima y de Colombia, con el tema fundamental sobre la producción de Aguacate Hass en la Finca El Rodeo- Padua Tolima. A mis compañeros de la especialización por el apoyo y los conocimientos compartidos para este proyecto.

**Oriol Humberto Díaz Torres**

**Ana Sirleidy Sánchez Gómez**

## **Agradecimientos**

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad. A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos.

Al Sr. Luis Henry Sánchez por permitirnos acceder a toda la información del proyecto de innovación y estar pendiente del avance del mismo.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a la Dra Marisol Martínez, principal colaborador durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza, colaboración y firmeza del desarrolló de este trabajo.

**Oriol Humberto Díaz Torres**

**Ana Sirleidy Sánchez Gómez**

## **Resumen**

El presente trabajo se basó en identificar los incentivos tributarios en Colombia de la producción de aguacate hass caso: finca el rodeo Padua – Tolima.

Esta investigación comprende un desarrollo progresivo que inicia en la revisión de leyes, decretos, estatutos para determinar los diferentes incentivos tributarios que existen para la exportación de aguacate hass en Colombia, posteriormente se describió el proceso de producción del aguacate hass, también se mostró las diferentes estrategias de innovación en la producción de aguacate hass.

Para resaltar podemos decir, que en Colombia todas las exportaciones tienen un incentivo tributario el cual es que son exentas del pago del impuesto a las ventas IVA. Pero para el caso particular del aguacate hass no existe un incentivo adicional al mencionado anteriormente.

**Palabras claves:** Aguacate Hass, incentivos tributarios, exportación, exenciones y producción.

## **Abstract**

This work was based on identifying tax incentives in Colombia of avocado hass case production: Finca Rodeo Padua – Tolima.

This research includes a progressive development which begins in the revision of laws, decrees, statutes to determine different tax incentives that exist for the export of avocado hass in Colombia, later described the process production of the hass avocado, also showed the different strategies of innovation in the production of hass avocado.

To highlight, we can say that in Colombia all exports have a tax incentive which is that they are exempt from the payment of the tax to sales tax. But for the particular case of the avocado hass there is an additional incentive mentioned above.

**Keys words:** Avocado hass, tax incentives, export, exemption and production.

## **1. Introducción**

Este proyecto inicia con la idea de sembrar y producir uno de los frutos más deliciosos y requeridos por países europeos, es reconocido por ellos como el oro verde, a causa de esto, el propietario de la finca El Rodeo de Padua – Tolima, el Señor Luis Henry Sánchez propone a familiares y amigos el proyecto de inversión enfocado a la producción de Aguacate Hass para exportar a Europa y a Estados Unidos. Hoy, hace 3 años, 5 inversionistas dieron inicio a esta experiencia de la producción del Aguacate Hass; la responsabilidad recae en el administrador, el cual, ha dado cumplimiento al plan de inversión, igualmente ha gestionado con entes departamentales y con organizaciones del sector para obtener ayudas esenciales como capacitaciones, herramientas, reconocimiento del proyecto y captación de estrategias de innovación y tecnología.

Por tal motivo, es importante investigar referencias en el cultivo de este fruto por otros países suramericanos, conceptualizar procesos, mecanismos legales y estrategias que apoyen en el mercado externo, además de esto, identificar los incentivos y exenciones comerciales, de distribución y en materia tributaria para Colombia y sus convenios internacionales para aplicar al proyecto.

El objetivo general de esta investigación es determinar cuáles son los incentivos tributarios que existen para la exportación de aguacate hass caso finca el rodeo Padua Tolima.

Para dar respuesta a este objetivo se trazaron tres objetivos secundarios los cuales trataremos de resolver con dos tipos de metodologías de investigación las cuales son la cualitativa y la cuasi experimental.

Como conclusión podemos decir que en Colombia no existen incentivos tributarios de manera particular para la exportación de aguacate hass. Existen algunos incentivos, pero de manera general para ciertos sectores económicos o grupos de productos.

Después de finalizar esta investigación nos atrevemos a recomendarle al gobierno nacional que revise si es viable tanto legal, financiera, social y económicamente crear incentivos de manera particular para la exportación de aguacate hass.

### **1.1 Justificación**

El Aguacate Hass es uno de los productos que se producen en Colombia que ha crecido más su producción y en este momento es el tercer producto frutícola más exportado en Colombia después del banano y el plátano que son productos tradicionales de exportación desde hace muchos años- Este aumento significativo provoca que los productores de aguacate Hass tenga producto suficiente para cubrir el mercado local y les alcance para emprender procesos de exportación; pero debido a que los estándares de calidad y los requisitos para exportar dicho producto hacen que sea muy costoso exportarlo y debido a que no existen incentivos ni exenciones tributarias diferentes a las de todas las exportaciones en Colombia, se hace difícil exportar aguacate Hass a pesar de la gran demanda que este tiene en países de Europa y en Estados Unidos.

Además de esto y específicamente hablando del caso Finca el Rodeo de Padua Tolima, es necesario e importante hacer esta investigación para determinar si dentro de la legislación tributaria se pudiera crear un incentivo o exención tributario que hiciera atractivo exportar aguacate Hass de la producción del mismo en la finca el rodeo del municipio de Padua en el departamento del Tolima.

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo General**

Identificar los incentivos y exenciones impositivas a las exportaciones del Aguacate Hass en Colombia.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Analizar el tratamiento y el proceso de la producción del Aguacate Hass en la finca el Rodeo de Padua – Tolima.
- Determinar estrategias productivas de innovación para la exportación del Aguacate Hass.
- Señalar los incentivos y exenciones tributarios en Colombia en el proyecto de producción y exportación en la Finca El Rodeo de Padua Tolima de Aguacate Hass.

## **2. Marco Referencial**

A continuación, se presenta el estado del arte de la pregunta de investigación, considerando los aspectos históricos, legales, conceptuales y teóricos respectivos.

### **2.1 Marco Histórico**

El origen y domesticación del aguacate tuvo lugar en las partes altas del centro y este de México y Guatemala. Entre los años 8000 y 7000 antes de Cristo, culturas antiguas contaban con un buen conocimiento acerca de este fruto y sus variedades, como se muestra en el CódXice Florentino, donde se mencionan tres tipos de aguacate, que de acuerdo a su

descripción ‘aoacatl’ podría tratarse de *Persea Americana* var. *drymifolia* (raza mexicana), ‘tlacacolaocatl’ a *Persea Americana* var. *americana* (raza antillana) y ‘quilaoacatl’ a *Persea americana* var. *guatemalensis* (raza guatemalteca). (Barrientos, 1999).

Las variedades que actualmente conocemos de aguacate (*Persea Americana* Mill) se han producido por hibridaciones de distintos materiales trasladados desde sus centros de origen se clasifica en tres subespecies o razas ecológicas: americana, guatemalensis y *drymifolia*; son tres razas ecológicas que se desarrollaron en distintas áreas y que también se conocen como antillana guatemalteca y mexicana, respectivamente. Se diferencian en la altura de planta, en la forma y tamaño del fruto, color de follaje y adaptación a diferentes condiciones climáticas y de suelo. (Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2012)

El **aguacate Hass** o **palta Hass** son los nombres comunes del fruto de *Persea Americana* pertenecientes a la variedad "Hass", originada a partir de una semilla de raza guatemalteca en un huerto de Rudolph Hass en la Habra, California en 1926, patentada en 1935 e introducida globalmente en el mercado en 1960; es la variedad más cultivada a nivel mundial. Los "Aguacates Hass" son una de las variedades más comunes de aguacate.

El Aguacate Hass es una variedad de fruto nutritivo que posee Vitaminas A, D, C, E, K y Acido de fólico según estudio nutricional de la pulpa fresca realizada por (Ortega Tovar, Miguel Angel;, 2003) de México. Este producto es reconocido en el mercado global desde 1960 y es de las variedades más comunes del Aguacate, teniendo una amplia aceptación en el mercado mundial y se ha fortalecido por la demanda de frutos de piel negra, rugosa y con mayor durares.

Uno de los principales hitos de la industria de esta variedad durante los últimos 20 años ha sido su predominio sobre la *variedad fuerte* en los principales países productores

de Persea de calidad. La amplia aceptación de Hass en casi todos los mercados mundiales ha fortalecido la demanda por frutos de piel negra y rugosa en relación con aquellos de cáscara verde y lisa. La preferencia por frutos de estas características ha cambiado drásticamente las prioridades para el mejoramiento genético de la *P. americana* y de hecho muchas de las nuevas variedades de color verde han sido poco plantadas. Una de las mayores virtudes de Hass es su prolongada estación de cosecha, factor que, unido a su gran calidad, ha permitido aumentar el consumo mundial. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2014).

La *variedad Hass* posee un contenido de aceite que oscila entre los 8 y 12 %. Además, la proporción de agua es baja, de apenas 60-70 %. Su contenido de vitaminas del complejo B y vitamina E es considerable.

En general, el árbol de esta variedad florece una sola vez al año, desde inicios a mediados de primavera y, dependiendo de la variedad y la acumulación térmica del lugar, puede demorar entre 6 y 11 meses en madurar. La variedad Hass, especialmente en climas frescos, puede mantenerse en el árbol una vez madura, durante varios meses sin mayor deterioro aparente, lo cual permite extender enormemente el período de cosecha. (Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2012).

### **Morfología**

**Hojas:** Están dispuestas de forma alterna. Son pedunculadas, muy brillantes, de forma lanceolada, con base aguda, margen entero y ápice agudo. El color de las hojas maduras es verde mate, el peciolo presenta estrías o surcos y el relieve de la venación por el haz es intermedio, usualmente levantado.

**Flor:** Es de tipo A (ver ciclo floral), perfecta y bisexual. Su diámetro oscila entre 0,5 a 1,5 cm cuando está completamente abierta. Es de color amarillo verdoso y densamente pubescente. Cada árbol puede llegar a producir hasta un millón de flores y el 0,1 % se transforma en fruto. Las evaluaciones realizadas por Ríos et ál. (2005) muestran que la primera floración se presenta a los 1,5 años.

**Ciclo floral:** Debido a que los órganos femeninos y masculinos son funcionales en diferentes momentos para evitar la autofecundación, la apertura floral ocurre en dos etapas. Por esta razón, las variedades se clasifican de acuerdo con el comportamiento de la inflorescencia: tipo A y B. Las flores abren primero como femeninas, cierran por un periodo fijo y luego abren como masculinas en su segunda apertura.

El ciclo floral puede ser afectado por la temperatura y la duración del día (adaptado de Papademetriou [1976] citado por Gazit y Degani en Whaley et ál., 2002): Tipo A: La primera apertura (femenina) inicia en la mañana y termina antes del medio día; la segunda apertura (masculina) ocurre en la tarde del siguiente día. El ciclo de apertura floral dura de 30 a 36 horas (Scout, [1927] citado por Gazit y Degani en Whaley et ál., 2002). Tipo B: es el patrón contrario; la apertura femenina ocurre en la tarde y la apertura masculina en la siguiente mañana. El ciclo de la apertura floral es de 20 a 24 horas.

**Fruto:** Es ovalado, de tamaño pequeño a mediano, tiene corteza gruesa con textura de corcho y superficie áspera. Presenta un color verde oscuro cuando está en el árbol; cuando maduro, toma un color verde púrpura (Ríos et ál. 2005). La semilla tiene un tamaño mediano y es redondeada; a su vez, la pulpa, a mediados y finales del proceso de maduración, es de color crema amarilla. Cuando el fruto ha alcanzado madurez fisiológica en zonas de clima frío, se puede dejar en el árbol por más tiempo. En zonas tibias a cálidas,

esto no es recomendable, debido a que el fruto toma sabor desagradable (Lemus et ál. 2005).

**Tronco:** La superficie del tronco es rugosa, su ramificación es intensiva y la distribución de las ramas es verticulada. El color de las ramas jóvenes es rojo cobrizo, más intenso hacia el ápice. La superficie es pubescente y presenta lenticelas de color verde.

**Copa:** Es de porte mediano y de crecimiento globoso, pueden establecerse plantaciones a distancias y a alta densidad, gracias a su precocidad.

**Raíz:** El sistema radicular es bastante superficial. Puede alcanzar una profundidad máxima 1,50 m (entre el 70 y 80% de las raíces se desarrollan en los primeros 60 cm del suelo). Es susceptible al encharcamiento y al ataque de organismos fitopatógenos. La principal limitante del suelo para el aguacate es el predominio de arcillas y drenaje deficiente, por su sensibilidad a la asfixia radicular”. (Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2012).

### **Mercado internacional del Aguacate Hass:**

Más de 60 países en el mundo producen aguacate comercialmente, de los cuales se destacan México, Chile y Estados Unidos. México, por ejemplo, produjo cerca de la tercera parte de la producción global, con una participación aproximada del 30% sobre las exportaciones mundiales. Por su parte, Colombia, en el 2007, se ubicó en el sexto lugar con 193.996 toneladas, equivalentes al 5% de la producción global (segundo en cuanto a rendimiento a nivel mundial); sin embargo, el país no figuraba como un exportador de importancia. (FAOSTAT, 2010).

En la Comunidad Europea, desde 2002 hasta 2006, las importaciones de aguacate se incrementaron en un 48% en valor y en un 36% en volumen. Francia es el principal importador en la región, seguido por el Reino Unido y Holanda. De hecho, cerca del 65% del aguacate consumido en la Comunidad Europea corresponde a la variedad Hass. (CBI market survey, 2007)

El principal comprador es Estados Unidos, cuyos proveedores son Chile y México, con un consumo, para el 2007, de 320.000 toneladas métricas, de las cuales un 95% corresponde a frutos de dicha variedad. (Naamani, 2007).

### **Producción nacional:**

Colombia ocupa el sexto lugar de los países con mayor área cultivada de aguacate en el mundo. Para el 2010, se reportaron 21.590 hectáreas cosechadas. Se destacan los departamentos de Tolima, 5.835 hectáreas; Bolívar, 3.533 hectáreas; Antioquia, 2.907 hectáreas; Cesar, 1.657 hectáreas; Santander, 1.379 hectáreas; Caldas, 1.341 hectáreas, y Valle del Cauca, 1.130 hectáreas, con un rendimiento promedio nacional de 9.5 toneladas por hectárea. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2012).

Con relación al área sembrada de aguacate Hass, para el 2011, reportó en orden de importancia los departamentos de Antioquia con 2.300 hectáreas, Tolima con 2.000 hectáreas, Eje cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda) con 780 hectáreas, Cauca con 420 hectáreas, Valle del Cauca con 140 hectáreas y Santander con 60 hectáreas.

Cada día las exportaciones de aguacate Hass en Colombia aumentan y se tienen nuevos socios comerciales; por esta razón a continuación se mostrará como es el proceso para exportar el aguacate Hass en Colombia. El ministerio de comercio exterior de Colombia es el encargado de dar la guía para exportar en Colombia.

## **1. Estudio de Mercado y de la Demanda Potencial**

La exportación supone inicialmente un estudio del mercado internacional, tanto para la determinación del precio adecuado, como para el conocimiento de la demanda de nuestros productos. En este estudio le colaboran al exportador el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR - BANCOLDEX Y PROEXPORT, pues brindan información sobre la demanda internacional, la mejor manera de posicionar nuestros productos en el exterior y asesoría sobre las posibilidades de financiación de nuestras exportaciones.

Solo un adecuado estudio de mercado brindará un conocimiento al exportador sobre las oportunidades que ofrecen los mercados del exterior. Para un buen estudio de mercado se deberá:

- Determinar el alcance y los objetivos del estudio.
- Tener una idea general sobre el comercio internacional del producto, tanto cuantitativa, como cualitativamente. Para ello deberá realizar una recolección de datos sobre la oferta y demanda internacional del producto y valorar la producción, la exportación y las importaciones del mismo.
- Identificar y evaluar los posibles demandantes del producto. Así mismo, investigar los usos alternativos del producto y los requerimientos de producción.
- Identificar los posibles canales de distribución y los eventos feriales a través de los cuales puede acceder al mercado.
- Estudiar las características específicas de cada mercado, los hábitos y preferencias de los consumidores, los requisitos comerciales y documentarios exigidos.
- Conocer las normas e impuestos arancelarios y no arancelarios de las importaciones y el comercio en cada mercado. En este sentido, es importante identificar

los acuerdos comerciales que establecen preferencias o exenciones en la importación al mercado en estudio.

- Comprender los elementos y mecanismos de fijación de los precios internacionales.

## **2. Remisión de la factura proforma**

Ante el requerimiento de cotización de un comprador externo, el exportador deberá suministrar una factura proforma (cotización), con el objeto de facilitar al importador la solicitud previa de licencias o permisos de importación y el establecimiento del instrumento de pago a favor del exportador.

En dicha factura se consignan entre otros los siguientes datos: la identificación del comprador, su ubicación, validez de la cotización, las cantidades, precio unitario, valor total y las condiciones de la negociación.

El exportador tiene libertad para establecer los plazos que va a conceder al comprador del exterior, sin embargo, si éste plazo es superior a 12 meses contados a partir de la fecha de la declaración de exportación, deberá informarlo al Banco de la República (Parágrafo segundo, Artículo 17 de la Resolución 21/93 JDBR, modificada por la resolución 5/97 JDBR), siempre y cuando su monto supere la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000).

Así mismo, el exportador puede establecer negociaciones condicionadas a pagos anticipados por futuras exportaciones, pero teniendo en cuenta, que éstas deben ser realizadas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de canalización de las divisas a través del intermediario financiero.

### **3. Aceptación de las condiciones**

El importador en el exterior confirma al exportador colombiano la compra de la mercancía y la aceptación de las condiciones de la negociación, y procede según éstas a la apertura de la carta de crédito en el banco corresponsal o a la remisión de las letras o pagarés por los valores respectivos.

### **4. Confirmación de la carta de crédito**

El banco comercial colombiano recibe copia de la carta de crédito del banco corresponsal garante u otro documento que se convenga como garantía de pago y comunica al exportador para que este inicie los trámites para el despacho de la mercancía.

### **5. Factura comercial**

Es un documento imprescindible en cualquier transacción comercial. Es una cuenta por los productos que se envían al comprador en el extranjero y frecuentemente es utilizado por las autoridades aduaneras del país del importador como el documento básico para determinar el valor en aduana de las mercancías sobre el cual se aplicarán los derechos de importación.

A falta de un contrato de compraventa, la factura, aunque no constituye por sí misma un contrato, es el documento que recoge en cierta forma las condiciones acordadas entre las partes.

### **6. Lista de empaque**

Acompaña generalmente la factura comercial, proporciona información sobre el embalaje, cantidades de bultos o cajas, su contenido, su peso y volumen, así como las condiciones de manejo y transporte de las mismas.

## **7. Contratación del transporte**

El exportador contratará el medio y la compañía de transporte más adecuados (en consideración a la clase de mercancía, los costos y las necesidades de disponibilidad), en los términos acordados con el comprador. Las modalidades de transporte que más se utilizan a nivel internacional son el aéreo y el marítimo.

## **8. Certificación de origen de la mercancía**

En caso que el importador requiera certificar el origen de la mercancía, por ser un requisito para la nacionalización o para obtener preferencias arancelarias en el país de destino, el exportador iniciará los siguientes trámites para la aprobación del certificado de origen ante el INCOMEX:

### **8.1 Radicación del formulario de "Registro De Productores Nacionales, Oferta Exportable Y Solicitud De Determinación De Origen"**

Este formulario es suministrado en forma gratuita por el INCOMEX y debe radicarse en original y copia, junto con el certificado de constitución y gerencia si se trata de persona jurídica o registro mercantil cuando se trate de personas naturales, en la ventanilla de correspondencia de la Oficina Regional o Seccional respectiva. En Santafé de Bogotá la radicación debe realizar en la calle 28 No. 13 A -15 Local 1.

### **8.2 Verificación de la Información y Determinación de Criterios de Origen**

Radicado el mencionado formulario, se verifica la información y se determina el criterio de origen del producto a exportar con base en las disposiciones existentes para los distintos esquemas preferenciales, los cuales son consignados en la planilla "Relación de Inscripción y Determinación de Origen".

El original de la "Relación de Inscripción y Determinación de Origen" se remite al exportador. La inscripción tiene una validez de dos años.

### **8.3 Radicación y aprobación del CERTIFICADO DE ORIGEN**

El INCOMEX a través de las Direcciones Regionales y Seccionales expide los Certificados de Origen para los distintos productos de exportación que vayan a gozar de las preferencias arancelarias otorgadas en los diferentes Acuerdos Comerciales y Esquemas Preferenciales.

Conforme al país hacia el que se efectúe la exportación se requerirá de un certificado de origen. Estos formularios los expende el INCOMEX (por intermedio del Banco del Estado) y tienen un costo de \$4.000.00

- Código 250... SGP: Países de la Unión Europea, Europa Oriental y Japón.
- Código 251.... ATPA: Estados Unidos.
- Código 252.... Unión Europea (exportación de Textiles).
- Código 255.... Comunidad Andina y ALADI (Países de Latinoamérica).
- Código 256.... Grupo de los Tres: México.
- Código 258.... Chile. -
- Código 260.... Terceros Países. (Incluye los A.A.P. con Cuba y Panamá).

En su diligenciamiento debe tenerse en cuenta la norma de origen que le corresponde al producto de acuerdo al país de destino. **La solicitud de certificado** de origen se radica junto con la factura comercial en original y copia; en las exportaciones de flores a la Unión Europea se anexa también la guía aérea. La aprobación de la solicitud la realiza el INCOMEX el mismo día de su radicación.

Cuando la exportación sea de hortalizas y/o frutas frescas y su destino sea algún país\_miembro de la Unión Europea, se adjunta al Certificado de Origen el formulario denominado "Certificado de Origen y Procedencia" (lo suministra el INCOMEX en forma gratuita) con el objeto de dar a conocer el lugar (municipio) donde han sido cultivadas las hortalizas o frutas.

### **9. Visa textil**

El Gobierno de Estados Unidos, establece como requisito para la entrada a su territorio de productos textiles (Ver capítulos 50 al 63 del Arancel de Aduanas), la expedición por parte de Colombia de la VISA TEXTIL, la cual expide el Instituto Colombiano de Comercio Exterior - INCOMEX, con base en la información que suministra el exportador.

Para obtener la visa textil, los exportadores deben determinar (Consultar Circular Externa del INCOMEX No. 85 de 1.995):

- La categoría que le corresponde a cada uno de sus productos,
- La unidad de medida establecida para cada categoría
- El factor: con base en el cual se lleva la cantidad en la unidad de medida al consumo en yardas

Una vez el exportador obtenga la información de la categoría, la cantidad en la unidad de medida y el consumo en yardas, diligenciará la forma denominada Cuota Textil, radicándola en las Oficinas Regionales o Seccionales del INCOMEX acompañada de la factura comercial. En esta última, se expedirá la VISA TEXTIL.

## **10. Compra y diligenciamiento del documento de exportación (dex)**

El documento de exportación o Declaración de Exportación, DEX, lo expenden las Administraciones de Aduana y en algunas ciudades los almacenes de cadena. En caso de ser insuficiente el espacio para la descripción de la mercancía, pueden adquirirse Hojas Anexas al DEX.

El DEX consta de un (1) original y cinco (5) copias y para facilitación del exportador la DIAN ofrece la posibilidad de que el DEX sea utilizado en dos formas:

### **10.1 Como Autorización de Embarque**

- Cuando el exportador desee realizar un embarque único o fraccionado con datos provisionales, deberá dentro de los tres meses siguientes a la fecha de aceptación de la autorización de embarque (Plazo estipulado por la Resolución 3492 de 1.990 de la Dirección General de Aduanas), proceder al diligenciamiento y presentación de la declaración definitiva relacionando los embarques efectuados con cifras definitivas.

- Cuando el exportador deba realizar embarques fraccionados con datos definitivos y con cargo a un mismo CONTRATO DE VENTA, se tramita el primer embarque en un documento de exportación como solicitud de autorización de embarque anotando todos los datos e indicando que se trata de un embarque fraccionado. En los demás embarques, deberá indicar que los datos complementarios se encuentran en el número de autorización de embarque que le haya correspondido al primer embarque y adjuntar fotocopia de ésta. Así mismo, dentro del mes siguiente a la fecha de aceptación de la primera autorización de embarque (Artículo 256 del Decreto 2666/84 modificado por el artículo 3o. del Decreto 1144/90), el exportador deberá presentar la DECLARACION DE EXPORTACION

DEFINITIVA, consolidando los embarques fraccionados correspondientes al mismo Contrato de Venta.

### **10.2. Como Declaración Definitiva**

El exportador debe presentar declaración definitiva cuando: realiza un embarque único con cifras definitivas, cuando la declaración tiene por objeto consolidar embarques fraccionados y para indicar las cifras definitivas de un embarque único que había sido presentado con datos provisionales.

El exportador debe presentar declaración definitiva cuando: realiza un embarque único con cifras definitivas, cuando la declaración tiene por objeto consolidar embarques fraccionados y para indicar las cifras definitivas de un embarque único que había sido presentado con datos provisionales.

### **11. Solicitud de vistos buenos**

La exportación de ciertos productos exige que el exportador se encuentre inscrito en la entidad encargada de su control y/o del otorgamiento del visto bueno.

Cuando el Gobierno Nacional considere que hay deficiencias en el consumo interno, se procede a la asignación de un cupo para la exportación, el control de estos cupos normalmente se hace por parte del INCOMEX, entidad ante la que el exportador solicita la asignación de una cantidad y/o valor. De igual manera, cuando la restricción cuantitativa es debida al cierre de algún mercado externo y se le asigna una CUOTA a Colombia, el INCOMEX debe ejercer la vigilancia sobre su cumplimiento y autorización de la cuota - parte a cada exportador.

## **12. Presentación del documento de exportación (dex) y aforo de la mercancía:**

Una vez presentado el DEX con sus anexos respectivos, si se encuentra bien diligenciado y reúne los requisitos exigidos, la Aduana acepta la solicitud de autorización de embarque o la declaración definitiva, según el caso, procediendo al aforo de la mercancía y autorizando su embarque. El DEX se presenta junto con los siguientes documentos:

- Documento de Identidad del exportador o documento que acredite su autorización a la Sociedad de Intermediación Aduanera,
- Documento de transporte (guía aérea, conocimiento de embarque o carta de porte),
- Factura comercial,
- Registros sanitarios, autorizaciones expresas y demás requisitos exigidos para la exportación del producto.

## **13. Pago de la exportación:**

La exportación genera la obligación de reintegrar las divisas percibidas. Los exportadores, de acuerdo a lo establecido en el régimen cambiario (Resolución 21/93 de la Junta Directiva del Banco de la República) deberán efectuar la venta de las divisas a través de los intermediarios financieros autorizados por el Banco de la República (bancos comerciales y entidades financieras), dentro de los plazos consignados en la declaración de exportación, para ello el exportador deberá previamente diligenciar la declaración de cambio correspondiente.

El exportador tiene libertad para establecer los plazos que va a conceder al comprador del exterior, sin embargo, si éste plazo es superior a 12 meses contados a partir de la fecha de la declaración de exportación, deberá en este mismo periodo, informar del hecho al Banco de la República, con excepción de aquellas cuyo valor sea inferior a US\$ 10.000.

Así mismo, el exportador puede establecer negociaciones condicionadas a pagos anticipados por futuras exportaciones, pero teniendo en cuenta que, dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de canalización de las divisas a través del intermediario financiero, deberá realizar la exportación de los bienes.

#### **14. Solicitud del certificado de reembolso tributario (CERT).**

Si el producto exportado se encuentra beneficiado con el CERT, conforme al Decreto 955 de 1996 y sus modificaciones, el exportador autorizará al intermediario financiero su trámite ante INCOMEX.

El exportador da poder al intermediario para que éste solicite al INCOMEX el reconocimiento y liquidación del CERT. El Certificado se liquida a la tasa de cambio vigente a la fecha en que se produzca el embarque de los bienes a exportar (Artículo 2o. del Decreto 402 de 1994). (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2018)

En Colombia existen una serie de incentivos para potenciar el sector exportador. A continuación, se relacionan los incentivos existentes en Colombia.

Por la importancia que las exportaciones tienen para la actividad económica del país, se ha venido trabajando especialmente a partir de 1967, en la consolidación de mecanismos que las estimulen, con el propósito de fortalecer y modernizar el aparato

productivo, incrementando y diversificando las exportaciones y sus mercados de destino, para con ello aumentar el ingreso de divisas y lograr un desarrollo equilibrado.

Los incentivos que mencionaremos brevemente a continuación, en combinación con las preferencias o exenciones arancelarias que conceden en el exterior a nuestros productos, son elementos que los exportadores deben aprovechar para promover la ampliación del mercado para sus productos.

## **1. Incentivos fiscales**

### **1.1 Certificado de Reembolso Tributario (CERT)**

Creado por la Ley 48 de 1983, como un instrumento de apoyo a las exportaciones y sus niveles los fija el Gobierno Nacional, de acuerdo con los productos y las condiciones de los mercados a los que se exporten.

El CERT es un título intangible, libremente negociable por el beneficiario en el mercado secundario o utilizable para el pago de impuestos sobre la Renta y Complementarios, Gravámenes Arancelarios, Impuestos sobre las Ventas (IVA) y otros impuestos, dentro de los dos años siguientes a su expedición.

El CERT se liquida sobre el valor FOB de las exportaciones ordinarias y sobre el valor del agregado nacional de las exportaciones realizadas bajo los regímenes de Sistemas Especiales de Importación - Exportación y de Zonas Francas.

### **1.2 Impuestos Indirectos**

La exportación está exenta del impuesto sobre las ventas (I.V.A.) y de cualquier gravamen municipal o departamental.

## **2. Incentivos arancelarios**

### **2.1 Gravámenes a la Exportación**

Las exportaciones no tradicionales están exentas de gravámenes arancelarios a la exportación.

### **2.2 Sistemas Especiales de Importación - Exportación**

Los Sistemas Especiales, permiten la introducción al país por parte de personas que tengan el carácter de empresarios; productores, exportadores o comercializadores, bajo un régimen especial, con exención total o parcial de gravamen arancelario y de IVA: materias primas, insumos, bienes de capital y repuestos, para ser utilizados en la producción de bienes prioritariamente destinados a su venta en el exterior.

### **2.3 Zonas Francas Industriales y Comerciales**

Las zonas francas actualmente son de carácter privado y se definen como áreas extraterritoriales localizadas dentro del país con un régimen aduanero, cambiario y tributario especial, y se constituyen con el objeto de promover e incrementar las exportaciones, generar empleo, fomentar la inversión extranjera, estimular la transferencia de tecnología y en términos generales, el desarrollo económico y social de la región donde se establezcan.

El régimen especial para las zonas francas prevé principalmente:

- Exención del impuesto sobre la renta, proveniente de exportaciones.
- Exención del impuesto sobre la remesa de utilidades al exterior.
- Los materiales y equipos de construcción, las materias primas e insumos, así como la maquinaria para plantas manufactureras se pueden importar libres de aranceles.
- Total libertad cambiaria y para la inversión extranjera.

- Procedimientos aduaneros simplificados.

### **3. Incentivos financieros**

El gobierno busca aportar recursos de inversión para financiar programas de reconversión industrial y de promoción tecnológica, así como facilitar procesos de colocación de nuestros productos en el exterior, a través de líneas de crédito que ofrecen las siguientes entidades:

#### **3.1. Banco de Comercio Exterior - BANCOLDEX**

El Banco de Comercio Exterior tiene como objeto fundamental la promoción de las exportaciones a través de la financiación de las operaciones productivas y comerciales que conducen a la venta de un producto nacional al exterior. Las líneas de crédito que ofrece el Banco, en dólares o en pesos, cubren entre otros: proyectos de asistencia técnica; operaciones de preembarque y postembarque de las exportaciones.

#### **3.2. Banco de la República e Instituto de Fomento Industrial**

El Banco de la República otorga créditos al sector privado a través de los intermediarios financieros, con base en líneas externas contratadas con organismos multilaterales. Estas líneas de crédito pueden ser en pesos o en dólares, con o sin seguro de riesgo cambiario y están dirigidas a promover el desarrollo de proyectos de modernización de la industria.

#### **3.3. Leasing Internacional**

El leasing se define como un servicio financiero, que busca suplir las necesidades de maquinaria y equipo de las empresas, por medio del arrendamiento de las mismas. Facilita sus procesos productivos, puesto que permite a las empresas que tengan problemas

de liquidez o que no quieran afectar su potencial de crédito, contratar en arrendamiento, con o sin opción de compra, la maquinaria y el equipo que requieran.

#### **4. Incentivos cambiarios**

El nuevo régimen cambiario establece mecanismos que facilitan las transacciones con el exterior. De igual manera, se establece en el estatuto de inversiones extranjeras un tratamiento igualitario en relación a la inversión de nacionales residentes.

#### **5. Sociedades de comercialización internacional**

Su objeto principal es la promoción y comercialización de productos de exportación y disponen de los siguientes beneficios.

- Están facultadas tanto para fabricar o producir mercancías destinadas al mercado externo, como para comprarlas al productor nacional para posteriormente ser exportadas, dentro de los seis meses siguientes.

- Las exportaciones por ellas realizadas tiene derecho al CERT, acordando con el productor su distribución.

- Se pueden beneficiar de los créditos de Fomento de Bancoldex.

- Pueden comprar bienes en el mercado nacional sin el pago de IVA, siempre y cuando sean exportados dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del Certificado de Compra al productor.

- Pueden utilizar los Sistemas Especiales de Importación - Exportación para desarrollar su actividad exportadora.

- Pueden realizar actividades de exportación con las zonas francas.

#### **6. Sistemas de información y promoción de las exportaciones**

Por la importancia para el desarrollo social y económico que tienen las exportaciones, se vienen implementando a través de las entidades del sector del comercio exterior: Ministerio de Comercio Exterior, Instituto Colombiano de Comercio Exterior y Proexport Colombia, canales de información y capacitación a los usuarios exportadores o con potencial de exportación., dirigida principalmente a los siguientes temas:

Trámites de exportación, estudios de mercado, Oportunidades comerciales, Oferta Exportable de bienes y servicios, Demanda potencial de los productos exportables, Acuerdos Comerciales, y Preferencias Arancelarias.

Además, Proexport Colombia ofrece servicios fundamentales para la comercialización de los productos colombianos, como son orientación, asesoría y financiación de la participación en ferias internacionales y misiones comerciales. También el exportador puede encontrar información en las Cámaras de Comercio Nacionales y Binacionales. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2018).

## **2. 2 Marco Conceptual**

**Producción:** Se denomina producción a cualquier tipo de actividad destinada a la fabricación, elaboración u obtención de bienes y servicios. En tanto la producción es un proceso complejo, requiere de distintos factores que pueden dividirse en tres grandes grupos, a saber: la tierra, el capital y el trabajo.

**Aguacate Hass:** El aguacate Hass o palta Hass son los nombres comunes del fruto de Persea American pertenecientes a la variedad "Hass", originada a partir de una semilla de raza guatemalteca en un huerto de Rudolph Hass en la Habrá, California en 1926.

**Incentivo Tributario:** Son beneficios que otorga la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN por ejercer ciertas actividades como por ejemplo exportar, entre otros. Los beneficios pueden ser tarifas especiales en el impuesto de renta, el no pago del impuesto de IVA o de la retención en la fuente, etc.

**Exenciones:** Situaciones excepcionales previstas en disposiciones normativas con rango de ley por las que, aun a pesar de realizarse el hecho imponible, no nace la obligación tributaria. Las exenciones tributarias pueden ser: 1) objetivas, atendiendo a objetivos de tipo socioeconómico; 2) subjetiva, atendiendo a la condición del sujeto pasivo, y 3) técnicas, previstas para evitar dobles imposiciones.

**Exportación:** El envío de un producto o servicio a un país extranjero con fines comerciales. Estos envíos se encuentran regulados por una serie de disposiciones legales y controles impositivos que actúan como marco contextual de las relaciones comerciales entre países.

ICA: Instituto Colombiano Agropecuario.

BANCOLDEX: Banco de comercio exterior de Colombia.

PROEXPORT: Fideicomiso destinado a la promoción de las exportaciones de Colombia.

HASS COLOMBIA: Asociación de productores de Aguacate encargada en el empaque y en la comercialización del mismo.

**Beneficio tributario:** Son una serie de estímulos al desarrollo científico, tecnológico y a la innovación, que se reconocen como requisito fundamental para superar el atraso del país.  
(Colciencias, s.f.)

En la Página de la Dian ha identificado que los Beneficios Tributarios nacen con la necesidad de contribuir a la generación de conocimiento de este tipo de figuras con miras a facilitar la planeación tributaria de los contribuyentes, mejorar la calidad de la información reportada en los formularios y servicios informáticos de la entidad u ofrecer mayores elementos para las labores de análisis, control o investigación del sistema tributario y la política fiscal del país. (DIAN, s.f.)

### **2.3 Marco Legal**

A continuación, se relaciona la Normativa de orden Nacional vigente que regula y modifica las actividades en materia agropecuaria y de comercio exterior.

En primera instancia El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en las siguientes Resoluciones nos indican procesos y procedimientos esenciales para la producción y exportación del Producto de Aguacate Hass.

1. Resolución 448 de 2016 establece los requisitos para realizar el registro ante el ICA de los predios de productos de vegetales para exportación en fresco, el registro de los exportadores y el registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.
2. Resolución 1507 del 2016 tiene como objetivo declarar las plagas de control oficial en el cultivo de *Persea Americana* Miller (Aguacate Hass) en el territorio nacional, también establece las medidas fitosanitarias para su manejo y control.
3. Resolución 4542 del 2013 se declara el Estado de Emergencia Fitosanitaria en el Municipio de Ovejas del Departamento de Sucre y en los Municipios de El Carmen de Bolívar y San Jacinto del Departamento de Bolívar, por la presencia de la enfermedad

conocida como "Pudrición radical del aguacate" *Phytophthora* sp., en los cultivos de aguacate y se establecen medidas para su manejo y control" La emergencia fitosanitaria por Pudrición radical del aguacate *Phytophthora* sp. es por un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

4. Resolución 3180 del 2009 por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la producción y distribución de material de propagación de frutales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
5. Resolución 398 de 2011 contempla en establecer criterios mínimos y procedimientos para el reconocimiento de empresas especializadas de reforestación, de coco, de palmas productoras de aceite, de caucho, de olivo, de árboles frutales, para efectos de deducción tributaria que se refiere el Art. 33 de la ley 9 de 1983.
6. Ley 1609 de 2013 por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas.
7. Ley 939 de 2004 Art. 1 considera exenta la renta relativa a los ingresos provenientes del aprovechamiento de nuevos cultivos de tardío rendimiento en palma, de aceite, caucho, cacao, cítricos y frutales; que perciban los contribuyentes del impuesto sobre la renta titulares de los cultivos.
8. Resolución 00351 de 2005 tiene por objeto reglamentar el registro para las nuevas plantaciones de palma de aceite, caucho, cacao, cítricos y frutales de tardío rendimiento, para efectos de la exención tributaria a que se refiere el artículo 1° de la Ley 939 de 2004.
9. En la Resolución 4240 de 2000 en su Artículo 1° dice "Utilización del sistema informático aduanero. Los procedimientos para la aplicación de los diferentes regímenes aduaneros de

que trata el Decreto 2685 de 1999, deberán realizarse mediante el uso del sistema de transmisión y procesamiento electrónico de datos, adoptado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

10. Decreto 2685 de 1999 Por el cual se modifica la Legislación Aduanera.
11. Decreto 955 de 1996 Por el cual se modifican los niveles porcentuales del Certificado de Reembolso Tributario-CERT.
12. Decreto 621 de 1993 reglamenta la inscripción en el registro nacional de exportadores con derecho a devolución del impuesto sobre las ventas y se prorroga el plazo para realizarla.
13. Ley 7 de 1991 Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones.
14. Ley 48 de 1983 Por la cual se expiden normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular aspectos del comercio exterior colombiano.

## **2.4 Marco Teórico**

**Teoría keynesiana:** según José Gregorio Petit la teoría keynesiana “acabó con la idea de que una economía de mercado conduce automáticamente al pleno empleo. Esa pérdida de fe en los automatismos regula-dores de la economía abrió la puerta a la necesidad de la política económica, esto es, de la intervención del Estado en la economía para alcanzar una situación de pleno empleo. Keynes se opuso a la tesis neoclásica de que el libre funcionamiento del mercado lleva a la economía al equilibrio, puesto que las crisis

son siempre pasajeras. Este rechazo de la parábola de la mano invisible de Adam Smith y, sobre todo, de la formalización matemática que de ella hizo León Walras”. ”. (Petit, 2013)

El mismo autor manifiesta que “En el modelo Keynesiano se establece que la renta y el empleo deben de-terminarse conjuntamente a partir del volumen de demanda global existente. Para mantener el volumen de renta y empleo debe de invertirse la diferencia entre la renta y el consumo, es decir el ahorro; de esta manera se identifica a la inversión como un multiplicador del empleo, pero si la inversión privada no es suficiente para alcanzar el nivel de ingreso de pleno empleo, entonces el Estado debe intervenir, a través del gasto público, para “llenar ese vacío”. En este sentido, el principal aporte de Keynes fue el reconocimiento de que los gastos públicos no son una interferencia en la inversión privada, sino su complemento. Por esto, a diferencia de las teorías clásicas, en el modelo Keynesiano el Estado queda incorporado en la actividad económica”. ”. (Petit, 2013).

Esta teoría la utilizamos en nuestro trabajo de investigación como referencia para afirmar que nuestro trabajo se orienta principalmente hacia la política fiscal donde el protagonista de dicha política es el estado a través de mecanismos como el gasto público, la carga impositiva, etc.

**Teoría neoliberal:** El neoliberalismo es un modelo económico surgido en la posguerra como una reacción teórica y política contra el Estado de Bienestar. (Fair, 2008) Creado por el economista austríaco Friedrich Von Hayek en 1944 y desarrollado con amplitud desde 1947, a partir de los aportes del monetarista estadounidense Milton Friedman, comenzó a implementarse en 1973, durante el régimen dictatorial del General chileno Augusto Pinochet y en 1976, durante la dictadura militar argentina. Unos años más tarde, fue instaurado por Margaret Thatcher en Gran Bretaña (1979) y Ronald Reagan en

Estados Unidos (1980). Luego de propagarse por el resto de Europa y toda Latinoamérica desde finales de la década del '80, a comienzos de la década siguiente se expandiría a los ex países comunistas, adquiriendo una hegemonía a nivel planetaria. (Anderson, 1997).

“Elegido presidente de EEUU en 1980, Ronald Reagan, atribuyó la causa de todos los males al aumento excesivo de los poderes del Estado del que eran responsables las administraciones demócratas desde 1960. Planteó como remedio la vuelta a las reglas de mercado, suprimiendo o flexibilizando toda normativa que pusiera obstáculos a la economía. Para ello suprimió las políticas adoptadas para favorecer el empleo de las mujeres y las minorías étnicas, así como las que favorecían la integración escolar, o las iniciativas a favor de los consumidores. Se llevaron a cabo restricciones en el presupuesto federal mediante recortes de los créditos a la ayuda social o la interrupción del empleo de nuevos funcionarios en la administración federal. Por último, para sacar al país de la crisis, el gobierno decidió aplicar la “teoría de la oferta” preconizada por los economistas liberales: disminuir los impuestos en un 10% durante tres años para estimular la inversión y permitir el relanzamiento del engranaje económico”. (Carpio, 2013)

Esta teoría la tuvimos en cuenta por que la finalidad de nuestro trabajo son los beneficios y las exenciones tributarias a la exportación de aguacate hass.

### **Primeros pasos para exportar:**

Según el decreto 2645 de 2011, el Ministerio de Hacienda reglamentó el Registro Único Tributario (RUT), el cual constituye como único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas por la DIAN. Si es persona natural, esta actividad es de régimen común. Este registro se tramita en cualquier oficina de la DIAN. (Parra, 2017).

Con base en el estudio del Marco Teórico de la competitividad, se observó que: La Unión Europea, el Instituto Tecnológico de Massachussets, OCDE, BANCOMEXT, Michael E. Porter, Carlos Wagner, Alejandro Serralde, Sergio Hernández, Alejandro Lerma, Ricardo Arachavela y Vicente Felgueres determinan que la calidad es una variable significativa que influye en la competitividad de las empresas. (Bonales, 2010).

Las normas o especificaciones de calidad son la vara o patrón contra la que se miden las características de calidad de los productos que fabrican o producen y, por ello, son la primera dimensión que se debe conocer, si se pretende llegar a controlar la calidad. La segunda dimensión de la calidad es disponer el sistema de control de calidad que permita corregir las diferencias detectadas en la inspección de los productos que se realizan. La última dimensión de la variable calidad, es diseñar los sistemas de inspección, es decir, las formas en que se compararan las características de calidad de los productos contra las normas y especificaciones. (Bonales, 2010).

El precio es el único elemento de la mezcla de marketing que es generador de ingresos; todos los demás son costos: por tanto, debe ser un instrumento activo de la estrategia en las principales áreas de la toma de decisiones de marketing. El precio es una importante herramienta competitiva para enfrentar y vencer a los rivales y a los productos sustitutos cercanos. Con frecuencia la competencia obligara a reducir los precios, en tanto que las consideraciones financieras intra-compañía producen un efecto contrario. Los precios junto a los costos, determinaran la viabilidad a largo plazo de la empresa.

Los precios del aguacate se ven influenciados por la estacionalidad. Las cosechas mexicana y chilena coinciden en el mercado internacional durante el último trimestre del año, ello ocasiona el descenso de los precios. Otros factores que influyen sobre el precio

son la variedad y el calibre de la fruta, el país de origen y el mercado de destino. (Bermeo, 2010).

El nivel de factibilidad para la fijación del precio establecido por la demanda, competencia, costos y consideraciones legales, puede disminuir o aumentar en una situación determinada, por ejemplo, la fijación del precio de un producto básico contra una innovación. En la determinación del precio se deben analizar tres dimensiones: la situación del mercado, los costos de producción y los costos de comercialización. (Bonales, 2010).

La competitividad dependerá crucialmente de la modernización tecnológica del país. La tecnología debe ponderar principalmente por su capacidad para impulsar el mejoramiento de las actividades productivas: ahorrando insumos, materiales, mejorando el trabajo humano, permitiendo obtener productos de mejor calidad y elevando los ingresos de quienes la utilizan. (Bonales, 2010).

La mayor parte del aguacate cosechado en el mundo se destina para el consumo interno, debido a que usualmente los mercados nacionales ofrecen precios atractivos, implican menor riesgo para el productor y son menos exigentes en cuestiones de calidad que los mercados internacionales. No obstante, las exportaciones han presentado un crecimiento cercano al 170% en los últimos diez años, impulsado principalmente por el incremento en la demanda del producto en Estados Unidos y la Unión Europea. (Bermeo, 2010).

El Tolima se ubica entre los tres primeros productores de aguacate en Colombia, gracias a su favorable posición geográfica y a sus características edafo-climáticas. En esta región se producen diferentes variedades de aguacate que ofrecen una amplia gama de

posibilidades para su comercialización internacional como fruta o como productos derivados de alto valor agregado. (Bermeo, 2010).

La adopción de incentivos tributarios de diversa índole, ha sido una herramienta de política pública frecuentemente empleada y ampliamente difundida, con el argumento de corregir o reducir las imperfecciones del mercado. Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con la teoría tributaria, cualquier exención de una tarifa general debe justificarse bien sea porque hace más equitativa la estructura impositiva, o bien porque promueve (o desincentiva) la producción de bienes con externalidades positivas (negativas), esto es, tiene efectos no intencionales sobre otros actores económicos. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2000).

A pesar de que en la presente década en Colombia se han llevado a cabo esfuerzos para ampliar la base gravable, ésta última continúa siendo relativamente reducida como proporción del PIB, especialmente si se compara con otros países latinoamericanos. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, en una muestra de 20 países para 1994, Colombia es la nación con menor cobertura de IVA, apenas 33.0%, mientras que en Chile, por ejemplo, representa el 60.0%, 76.0% para Guatemala y 58.0% en Argentina y el promedio de la muestra indica que la cobertura del IVA supera el 50.0% del PIB. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2000).

La posición actualmente dominante en la literatura sobre incentivos fiscales e inversión es que los factores no tributarios son más importantes como determinantes del monto y la calidad de la inversión que los beneficios tributarios, particularmente en el caso de los países en desarrollo. Los factores no tributarios habitualmente destacados son estabilidad política, seguridad jurídica, política macroeconómica no distorsiva, calidad de

la fuerza de trabajo y condición de la infraestructura. (Banco Interamericano de Desarrollo BID, 2010).

Según el (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2000) Recientemente los países en desarrollo, especialmente los de América Latina han propendido por la eliminación de los incentivos tributarios. Es el caso de Argentina, Bolivia, México y Colombia (Bird, 1992). De acuerdo con Bird y Chen (1999) en los países de América Latina los incentivos tributarios se adoptaron como instrumentos de "política industrial" – orientada a estimular el desarrollo sectorial y regional– en lugar de una política de desarrollo orientada a mayor crecimiento, como en el caso de los países asiáticos.

En términos generales la estructura tributaria colombiana se caracteriza por incentivos tributarios en el impuesto a la renta de las empresas, exenciones a una significativa proporción de la población del impuesto a la renta personal y numerosas exenciones y exclusiones del IVA a distintos bienes y servicios, lo que conlleva a una baja tarifa efectiva general del impuesto. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2000).

Teniendo en cuenta la apertura económica a la que se enfrentan los países con modelo económico neoliberal existe un organismo que es el encargado de regular el intercambio de bienes y servicios entre países, dicha organización es la OMC (Organización Mundial Del Comercio) por sus siglas el español.

La OMC es “una Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. Aplica un sistema de normas comerciales. En lo fundamental, la OMC es un lugar al que los gobiernos Miembros acuden para tratar de resolver los problemas comerciales que tienen unos con otros” (WTO, 2001).

El principal objetivo de la OMC es: “se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos Parlamentos. El objetivo es garantizar que los intercambios comerciales se realicen de la forma más fluida, previsible y libre posible”. (WTO, 2001).

La OMC Tiene unos pilares básicos sobre los cuales descansa todo el quehacer de la organización. Dichos pilares son:

- Comercio sin discriminaciones: los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC.
- Las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado.
- Comercio más libre: de manera gradual, mediante negociaciones: La reducción de los obstáculos al comercio es uno de los medios más evidentes de alentar el comercio. Esos obstáculos incluyen los derechos de aduana (o aranceles) y medidas tales como las prohibiciones de las importaciones o los contingentes que restringen selectivamente las cantidades importadas.
- Previsibilidad: mediante consolidación y transparencia: la promesa de no aumentar un obstáculo al comercio puede ser tan importante como reducir otro, ya que la promesa permite que las empresas tengan una visión más clara de sus

oportunidades futuras. Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo y los consumidores pueden aprovechar plenamente los beneficios de la competencia: la posibilidad de elegir precios más bajos.

- Fomento de una competencia leal: Algunas veces se describe a la OMC como una institución de “libre comercio”, lo que no es completamente exacto. El sistema permite la aplicación de aranceles y, en circunstancias restringidas, otras formas de protección. Es más exacto decir que es un sistema de normas consagrado al logro de una competencia libre, leal y sin distorsiones.
- Promoción del desarrollo y la reforma política: El sistema de la OMC contribuye al desarrollo. Por otra parte, los países en desarrollo necesitan flexibilidad en cuanto al tiempo preciso para aplicar los Acuerdos del sistema. Y a su vez los Acuerdos incorporan las disposiciones anteriores del GATT que prevén asistencia y concesiones comerciales especiales para los países en desarrollo”. (WTO, 2001).

Si analizamos estos principios podemos concluir que la OMC garantiza todos los escenarios comerciales para que los países puedan competir de con igualdad y equidad ya que no todos los países están en el mismo nivel de desarrollo; para el caso puntual el aguacate hass por ejemplo si Colombia va a exportar aguacate hass a China no se podría hacer una negociación de igual a igual puesto que China es una potencia económica y Colombia es un país en desarrollo pero gracias a la intermediación de la OMC se pueden colocar aranceles diferenciales para que Colombia pueda competir con China.

Para el caso particular del aguacate hass que está dentro del sector agrícola en la OMC existe un acuerdo sobre agricultura el cual dice: “La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio del sector y lograr que las políticas estén más orientadas al mercado. Ello aumentaría la previsibilidad y la seguridad, tanto para los países importadores como para los exportadores. Las normas y compromisos nuevos se aplican a:

- El acceso a los mercados — diversas restricciones comerciales que afectan a las importaciones
- La ayuda interna — subvenciones y otros programas, incluidos los que elevan o garantizan los precios al productor y los ingresos de los agricultores
- Las subvenciones a la exportación y otros métodos utilizados para lograr artificialmente que las exportaciones sean competitivas.

El Acuerdo autoriza a los gobiernos a prestar ayuda a sus economías rurales, pero preferiblemente por medio de políticas que ocasionen menos distorsiones del comercio. También permite cierta flexibilidad en la forma de aplicar los compromisos. Los países en desarrollo no tienen que reducir sus subvenciones ni sus aranceles en la misma medida que los países desarrollados, y se les concede un plazo adicional para cumplir sus obligaciones. Los países menos adelantados no tienen que hacerlo en absoluto. Existen disposiciones especiales sobre los intereses de los países cuyo abastecimiento de alimentos depende de las importaciones y sobre las preocupaciones de las economías menos adelantadas”. (WTO, 2015).

“La nueva norma del acceso a los mercados para los productos agropecuarios es “aranceles únicamente”. Antes de la Ronda Uruguay, algunas importaciones de productos

agropecuarios estaban limitadas por contingentes y otras medidas no arancelarias. Estas medidas han sido sustituidas por aranceles que representan niveles de protección más o menos equivalentes: si las políticas anteriores significaban que los precios internos eran un 75 por ciento más elevados que los precios mundiales, el nuevo arancel podría ser de aproximadamente el 75 por ciento (esta conversión de los contingentes y otros tipos de medidas en aranceles se denomina “arancelización”). El conjunto de medidas sobre la arancelización contenía además otras disposiciones. Aseguraba que se pudieran seguir importando las cantidades importadas antes de la entrada en vigor del acuerdo y garantizaba que algunas nuevas cantidades quedaran sujetas a derechos de aduana que no fueran prohibitivos. Esto se logró mediante un sistema de “contingentes arancelarios”, o sea de tipos arancelarios inferiores para determinadas cantidades y tipos más elevados (en algunos casos mucho más elevados) para las cantidades que sobrepasaran el contingente”. (WTO, 2015).

Siguiendo con lo referente a la apertura económica podemos decir que Colombia tiene una serie de acuerdos comerciales firmados con otros países y con bloques económicos alrededor del mundo; dichos acuerdos le han permitido a Colombia llegar con sus productos a mercados que sin estos acuerdos comerciales sería prácticamente imposible. Colombia tiene acuerdos comerciales suscritos y acuerdos comerciales vigentes.

En la actualidad Colombia tiene tres acuerdos comerciales suscritos que son con Israel, Panamá y el Reino Unido. Estos acuerdos no están en vigencia actualmente. En otras palabras, quiere decir que si se ponen en vigencia Colombia podría exportar bienes y servicios hacia estos tres países; y siendo más específicos se podría exportar aguacate hass.

En la actualidad Colombia tiene 15 acuerdos comerciales vigentes entre los cuales podemos resaltar el TLC con Estados Unidos, con Canadá, con Corea del sur; además también cuenta con acuerdos comerciales con bloques económicos con la CAN, MERCOSUR, La alianza del Pacifico, la Unión Europea entre otros.

Todos estos acuerdos son una oportunidad para la producción y exportación de aguacate hass ya que se pueden hacer negocios con países que tienen acuerdos comerciales con Colombia, donde se puede exportar el aguacate hass con unos aranceles bajos o en algunos países con aranceles cero.

### **3. Diseño Metodológico**

#### **3.1 Formulación Del Problema**

Cada día el mundo está más globalizado y todos los países están inmerso en una economía mundial donde es de vital importancia tener una política de comercio internacional donde se exporten e importen bienes y servicios siempre buscando tener una balanza comercial positiva, esto quiere decir que las exportaciones sean mayores que las importaciones.

En cada país existe una política arancelaria donde siempre se busca proteger el mercado interno colocando aranceles que son como un impuesto a las importaciones; adicionalmente a esto los países para motivar a que las personas o las empresas emprendan procesos de exportación se crean una serie de incentivos desde el punto de vista tributario a las mismas; Por ejemplo, en Chile existe un beneficio tributario denominado reintegro simplificado a las exportaciones. “El marco legal de este beneficio es la ley 18.480. El

beneficio consiste devolver un 3% del costo de la fabricación de las mercancías exportadas. (Grupo Editorial EMB, 2019).

En Colombia el principal beneficio tributario para las exportaciones es que las mismas están exentas del impuesto al valor agregado IVA; otro beneficio tributario es el de poder descontarse del impuesto de renta los impuestos pagados en el exterior.

En el contexto de las exportaciones de Aguacate Hass en Colombia existen dichos beneficios a las exportaciones, pero para dicho mercado en particular no existen unos beneficios adicionales para incentivar la exportación de aguacate Hass.

Por lo planteado anteriormente surge la necesidad de investigar y plantearnos la siguiente pregunta **¿Cuáles son los incentivos y exenciones tributarios de Colombia en el proyecto de producción y exportación del Aguacate Hass caso: finca El Rodeo de Padua Tolima?**, con el propósito de determinar si se pueden otorgar otros tipos de incentivos y exenciones tributarios que potencien la producción de aguacate Hass con destino a las exportaciones.

### **3.2 Tipo De Investigación**

Para dar solución a los objetivos específicos planteados se utilizarán principalmente los métodos cualitativos y el cuasi experimental ya que la principal herramienta de investigación será la revisión de la literatura acompañada de un ejercicio cuasi experimental en la finca el rodeo de Padua Tolima.

“La investigación o metodología cualitativa es el tipo de método de investigación de base lingüístico- semiótica usada principalmente en ciencias sociales. Se suele considerar técnicas cualitativas todas aquellas distintas a la encuesta y al experimento. Es

decir, entrevistas abiertas, grupos de discusión o técnicas de observación y observación participante. La investigación cualitativa recoge los discursos completos de los sujetos para proceder luego a su interpretación, analizando las relaciones de significado que se producen en determinada cultura o ideología”. (Rojas Betancur & Patiño Garzón, 2005).

Las características de la metodología cualitativa que podemos señalar a modo de sinopsis son:

- Una primera característica de estos métodos se manifiesta en su estrategia para tratar de conocer los hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, y no a través de la medición de algunos de sus elementos. La misma estrategia indica ya el empleo de procedimientos que dan un carácter único a las observaciones.

- La segunda característica es el uso de procedimientos que hacen menos comparables las observaciones en el tiempo y en diferentes circunstancias culturales, es decir, este método busca menos la generalización y se acerca más a la fenomenología y al interaccionismo simbólico.

- Una tercera característica estratégica importante para este trabajo se refiere al papel del investigador en su trato -intensivo- con las personas involucradas en el proceso de investigación, para entenderlas.

- El investigador desarrolla o afirma las pautas y problemas centrales de su trabajo durante el mismo proceso de la investigación. Por tal razón, los conceptos que se manejan en las investigaciones cualitativas en la mayoría de los casos no están operacionalizados desde el principio de la investigación, es decir, no están definidos desde el inicio los indicadores que se tomarán en cuenta durante el proceso de investigación. Esta característica

- Remite a otro debate epistemológico, muy candente, sobre la cuestión de la objetividad en la investigación social”. (Grau Abalo, Correa Valdéz, & Rojas Betancur, 2004).

Para dar solución al objetivo primero se utilizará la revisión de la literatura, acompañada de la experiencia de expertos en la producción de aguacate hass, para determinar cuál es el tratamiento y el proceso de producción del aguacate hass en la finca el rodeo de Padua – Tolima.

Para realizar el segundo objetivo específico planteado se utilizará la revisión de procesos de producción y exportación de aguacate hass en su etapa final para determinar cuáles serán las mejores estrategias de innovación productiva del aguacate hass siempre pensando en tener un producto con los más altos estándares de calidad pero que sea amigable con el medio ambiente.

Para dar respuesta al último objetivo específico planteado se hará una revisión de la literatura en especial leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, estatutos donde se pueda determinar si la producción y exportación de aguacate hass tiene incentivos o exenciones tributarias. Este objetivo dará respuesta al planteamiento del problema de investigación de este trabajo.

#### **4. Tratamiento y el proceso de la producción del Aguacate Hass en la finca el Rodeo de Padua – Tolima**

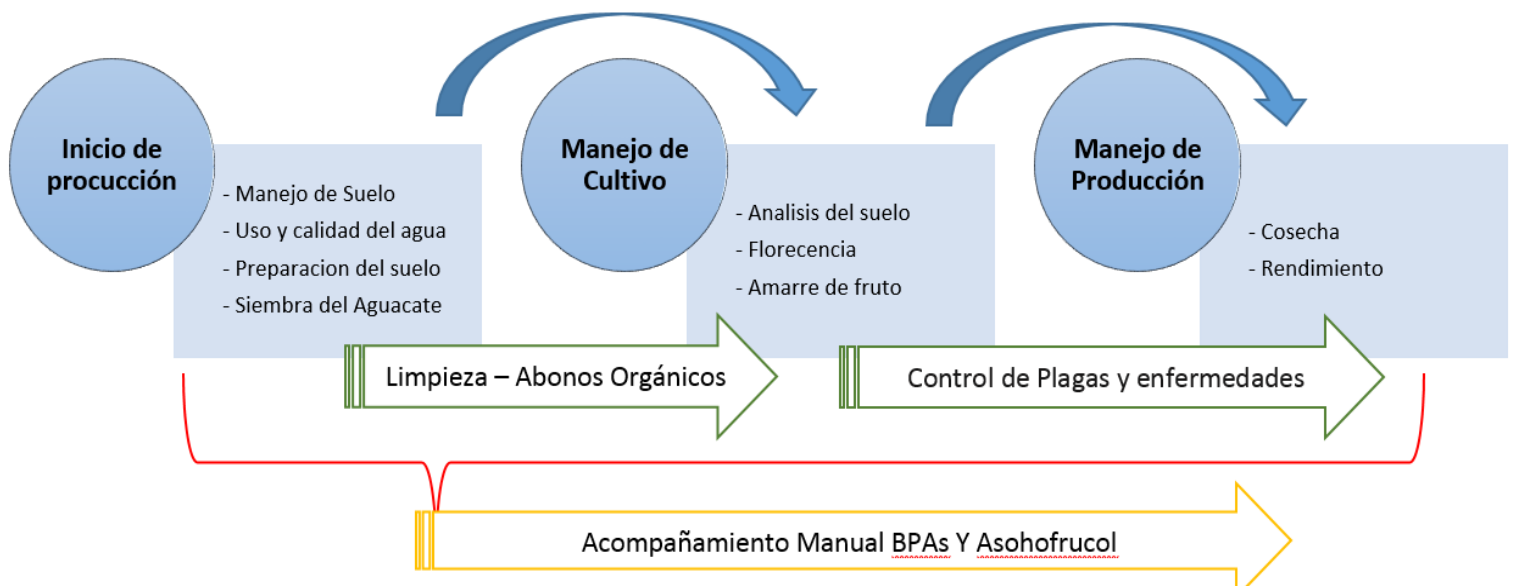
El proyecto de Aguacate Hass realizado en la Finca el Rodeo, queda ubicada en el corregimiento de Padua del Municipio de Herveo - Tolima, el administrador Henry Sánchez cuenta con un terrero aproximado de 47 Hectáreas con una altitud media de 2.200 m.s.n.m, de las cuales 15 hectáreas se encuentran en reserva natural, en cuidado de naturaleza con yacimientos de agua potable, 25 hectáreas sembradas de Aguacate Hass de acuerdo a parámetros establecidos por el ICA en contrato de usufructo con los inversionistas y los 7 restantes están disponibles para iniciar proceso de siembra.

Cada hectárea sembrada pertenece a 200 Árboles, ósea que a la fecha hay sembrados 5.000 palos de Aguacate Hass con diferentes fechas de siembra, estos árboles son comprados de un vivero certificado por el Ica, cada árbol se encuentra sembrado con una distancia de 6\*6 metros de ancho y de largo entre un palo con el otro dejando un espacio suficiente para la movilidad y logística. (Sanchez, 2019).

Este proyecto se realizó con base al Manual de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de Aguacate (BPAs) por el Ing. José Daniel Urueña, que da el poder de garantizar a los consumidores un producto inocuo y de calidad, los productores frutales están garantizándose así de una sostenibilidad en el mercado. El diseño de este manual está enfocado a proveer las labores mínimas que el productor debe realizar para poder manejar una siembra de aguacate bajo el esquema de producción de BPAs. Esto, servirá de guía desde el mismo momento de tomar la decisión de sembrar hasta la cosecha, junto con la documentación que se requiere para la trazabilidad.

Por ello, el Ing. Daniel Urueña plantea en su manual las siguientes etapas: Inicio de plantación, manejo de cultivos en producción, cosecha, ambiente, higiene del personal, salud, seguridad y bienestar laboral y trazabilidad. (Urueña Zumbado, Manual de Buenas Practicas Agricolas Cultivo Aguacate, 2009).

A continuación, se ilustra en un diagrama el proceso aplicado al cultivo en desarrollo, tomando como base el Manuel BPAs de aguacate hass y acompañamiento de Asohofrucol.



Elaborado por: Autores, Manual BPA s (2019)

Cada etapa será aplicada al desarrollo del cultivo en la finca El Rodeo así:

### **Inicio De Plantación**

**Manejo de Suelo:** Antes de tomar la decisión de sembrar aguacate, se debe realizar un análisis de suelo (físico-químico), para ver si éste cumple con los requerimientos mínimos que el cultivo requiere, si los resultados del análisis dan un resultado aceptable,

se tiene la garantía de que el cultivo no va a tener problemas de desarrollo de raíz, nutrición y anegamiento, si por el contrario las condiciones de suelo no son las idóneas para este cultivo, se debe desechar la idea de sembrar, buscando otra alternativa que sea adecuada a las condiciones propias del terreno. (Urueña Zumbado, BPAs, 2009, pág. 5).

Como resultado del estudio realizado en la Finca el Rodeo, manifiesta que es acto para cultivar el fruto Aguacate Hass y que cuenta con una altura de los 2.200 m.s.n.m.

Altura que favorece para la siembra del producto, visto que, una de las generalidades del cultivo es que cumpla con la condición de clima frío moderado para Colombia (1.800 a 2.600 m.s.n.m.) (Bernal & Diaz, 2008, pág. 29).

En la conservación del suelo, el cultivo se encuentra en una ladera, por ello, estas acequias de ladera son recomendadas cuando la inclinación del terreno esté de un 10% a un 50% y una profundidad mínima de suelo de 50cm. Estas acequias tienen dos objetivos el de recoger el agua de escorrentía y la de filtrar parte de esta agua, por lo que se recomienda la confección de gavetas en estos canales para sedimentar parte del suelo erosionado y ayudar a infiltrar parte del agua. La realización de estas obras de infraestructura se puede ir realizando año con año, siempre y cuando el terreno cuente con coberturas verdes, estas obras de infraestructura se les debe dar mantenimiento continuo para evitar que se aterren y el agua rompa la acequia de ladera y pueda formar cárcavas. (Urueña Zumbado, BPAs, 2009).

**Uso y calidad de agua:** En la Finca El Rodeo, por ser una zona de altura satisfactoria el agua recae del cielo una vez por semana o por falta cada 15 días llueve, es por ello, que no es una preocupación grave para el cultivo, además la finca cuenta con 2

yacimientos naturales de agua, que el momento que los tiempos cambien se tomaría de esas cuencas el agua necesaria para regar el cultivo. (Sanchez, 2019).

Para la protección de las fuentes hídricas y con la preocupación de cada día que pasa tenemos menos agua apta para consumo humano, al sector agrícola se le achaca gran parte de esta contaminación, por lo que se hace indispensable realizar labores con el fin de evitar la contaminación de este recurso tan valioso. Todo habitante de la tierra es responsable ante las generaciones futuras de la calidad de agua que le estamos dejando, razón suficiente para cultivar con responsabilidad ambiental, manejando insumos orgánicos.

**Siembra del aguacate:** Los 5.000 árboles plantados en la finca El Rodeo, son provenientes de un vivero certificados por el ICA como productor y comercializador de material vegetal e inscrito ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El vivero queda en un lugar con buen acceso para el traslado de materiales también es el sitio donde se hace todo el proceso de reproducción de un material de óptimas condiciones para lotes comerciales de aguacate. Este lugar de propagación debe tener una serie de condiciones que aseguran al agricultor que el material que llevará a campo es de excelente calidad, estas condiciones de ubicación, sanidad, vías de acceso, legalidad, tecnología etc. (Mejia Velez, 2011).

**Preparación del suelo:** Según el manual de BPAs, antes de realizar la siembra, se debe preparar el terreno, para lo cual se deben haber confeccionado las obras de infraestructura como lo son: caminos, canales de ladera, remoción de escombros y otros elementos que faciliten las labores culturales propias del cultivo.

También, se recomienda en esta etapa la eliminación de aquellas malezas que sean altamente invasivas y que compitan fuertemente con los arbolitos que se van a plantar. No es recomendable dejar el suelo desnudo por los problemas de erosión y compactación que pueda acarrear la lluvia. Si se usa algún herbicida sistémico se recomienda que sea aplicado únicamente a aquellas malezas que realmente puedan afectar el cultivo, hacer lo que se conoce como “manchonear”. Para iniciar la siembra se recomienda lo siguiente:

Elegir el tiempo más propicio para la siembra. Para esto, se debe conocer bien la zona donde se va a plantar el aguacate. Hay que recordar que, a los árboles nuevos, los pueden afectar períodos largos de sequía, por lo tanto, si no se cuenta con posibilidades de riego, éste aspecto se vuelve crítico para lograr tener un buen desarrollo de los árboles. En la zona donde los productores asociados al CACTA, deben procurar sembrar a inicios del invierno, para tener buenas posibilidades que no sean afectados por veranos largos y secos.

Definición de la distancia de siembra. Se analizó, primero que nada, el manejo que se piensa tener en la plantación, esto es, si se va a manejar con podas intensas y si se tienen patrones con características enanizantes, se pueden utilizar distancias menores a la recomendada, por los agricultores con más experiencia del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, los cuales por consenso definieron que se debería plantar a nueve metros en cuadro. Para don Danilo Calvo (productor de gran experiencia en este cultivo) afirma que “se puede acortar esta distancia siempre y cuando se tengan patrones con características enanizantes y dar un buen manejo de podas”. Ellos aducen, que los patrones que actualmente usan son muy vigorosos, por lo tanto, son árboles de porte medio alto. Sin embargo, esto no inhibe que se siembre con menor distancia, teniendo en cuenta el patrón que va a plantar, y el manejo de poda que vaya a emplear. En efecto, se tomó la decisión

de que cada árbol de aguacate hass sea sembrado con una distancia de 6 x 6 metros cuadrados.

Tamaño del hueco. Aunque no existe un sólo criterio para el tamaño del hueco, éste va de 20X20cm hasta 60X60 cm. También va a depender de las condiciones del físico terreno del terreno. Existe el criterio de que, si la siembra se realiza por semilla, el tamaño del hueco puede ser menor, no obstante, si el hueco es menor de 20X20cm se vuelve difícil el agregado de abono orgánico.

Agregado de materia orgánica. Es recomendable adicionar abono orgánico, esto con el fin de mejorar el desarrollo del árbol en sus primeros años.

Agregado de enmiendas. Esto es recomendado realizarlo si el análisis desuelo así lo indica.

El agregado al hueco es lo más utilizado, porque ahí va a mejorar el medio donde las raíces del arbolito van a desarrollar mejor. (Urueña Zumbado, BPAs, 2009, pág. 16).

Una vez se tengan los hoyos para la siembra o picado el sitio, en ellos se deben depositar e incorporar de 2 a 5 kg de materia orgánica seca y descompuesta, la cual puede ser gallinaza compostada, humus o champiñonaza, con 1 kg de cal agrícola o dolomítica, 250 g de roca fosfórica y suelo negro suficiente para llenar el hoyo.

En caso de ser necesario, se debe agregar un producto químico para el control de nemátodos durante esta práctica.

El trasplante al campo esta labor se hace una a dos semanas antes del inicio del período lluvioso, aproximadamente, 180 a 200 días después del trasplante a bolsa; al momento de la siembra en el lote las plantas tienen entre 60 a 120 cm de altura. En esta etapa, a las plantas cuya raíz principal haya superado la longitud de la bolsa, se les puede

hacer una poda de raíces; cuando las raíces se encuentran torcidas, se deben descartar para la siembra. En el sistema tradicional de ahoyado, se deposita la planta sin la bolsa en el hoyo y sin disturbar el suelo que rodea las raíces; a continuación, se llena el hueco con el suelo que se sacó de éste y se pisa para extraer el exceso de aire. El árbol debe quedar en un montículo, de 30 cm por encima del suelo para evitar encharcamientos y pudriciones posteriores. (Bernal & Diaz, 2008, pág. 64).

### **Manejo de cultivos en producción**

**Análisis de suelo** estos se deben realizar por lo menos una vez al año. Para la toma de muestras, se debe utilizar el mismo sistema de lotes que se confeccionaron al inicio, la confección de hueco debe realizarse con un palín o pala, a una profundidad de 50cm (micro calicata, hueco para estudio de suelo), identificar los diferentes horizontes que tiene el terreno (puede ser por diferencias de color o textura) y tomar submuestras por cada horizonte o capa de suelo que muestre el hoyo. Se deben tomar por lo menos unas diez submuestras en toda la parcela, que puede tener el tamaño de una hasta diez hectáreas, esto de acuerdo a lo homogéneo del terreno. Es importante marcar bien los árboles donde se toman las muestras de suelo, con el fin de seguir tomando las muestras en el mismo punto. Se debe identificar bien las muestras para ser mandadas al laboratorio. El análisis de los resultados debe ser hecho por un especialista en el cultivo del aguacate. (Urueña Zumbado, BPAs, 2009, pág. 19).

**Aplicación de fertilizantes:** Con base a los resultados obtenidos en los análisis químicos de suelo y foliar, se debe establecer un plan de fertilización. Si el suelo tiene un pH bajo se puede perder eficiencia del fertilizante por lo que se recomienda la aplicación

de enmiendas de acuerdo a los resultados que se obtienen en el análisis de suelo. La fertilización tiene que ir de acuerdo al estado fisiológico de la planta y a la cosecha esperada. Es importante recalcar que no se puede abusar de fórmulas altas en nitrógeno, por cuanto propician crecimientos fuertes de follaje, pero débiles en su estructura, con lo que se propicia la incidencia de plagas. Otro punto es el poco cuaje que se puede dar si se tienen excesos de este elemento en la planta. Por esto siempre es recomendable la consulta a un profesional.

Aplicación de abonos orgánicos: Este cultivo demanda un porcentaje de materia orgánica que va de 2% a 5%, por lo que el uso de estos materiales es fundamental. Los cuidados que se tienen que tener al emplear materias orgánicas, es que sean composteadas (para eliminar los patógenos indeseables), para que no corra el riesgo de introducir agentes contaminantes en el cultivo. Estos deben estar bien estabilizados para ser usados. El aporte nutricional va a depender de los materiales con que fue confeccionado. La producción de aguacate se ve limitada por la falta de materia orgánica, por lo que la aplicación de ésta no sólo va a mejorar la producción, sino que también va a mejorar las características físicas y químicas del suelo. (Urueña Zumbado, BPAs, 2009, pág. 21).

El manual BPAs da a conocer también:

**Control de plagas y enfermedades:** El aguacate por ser un árbol que se ha desarrollado en ambientes tan diversos, tiene también un amplio rango de insectos y arácnidos que lo prefieren como su sustento y abrigo. Dentro de estas plagas hay un grupo que mencionaremos que, de no hacer controles, causan sin lugar a duda pérdidas cuantiosas en el cultivo como negocio.

**Plagas:** se dan principalmente por desequilibrios ecológicos, que el mismo hombre, en la mayoría de los casos ha propiciado. Por lo tanto, se debe procurar no realizar ninguna aplicación sin conocer realmente si existe una plaga y qué tipo de plaga es. Para esto, se debe aplicar un Manejo Integrado de Plagas, el cual consiste en monitoreo constante, si existiera algún ataque, se debe valorar la opción de enemigos naturales, uso de agentes biológicos y en último caso la aplicación de un agroquímico específico para la plaga identificada, buscando siempre la opción de más bajo impacto ambiental. Entre las plagas más perjudiciales se encuentran: trips (*HELIOTHRIPS HAEMORRHODALIS*, *Frankliniella spp* y *Scirtothrips spp*, ácaros (*eriophyes sp*), araña roja (*Oligonychus perseae*), picudo (*Heilipus lauri*), en el orden que se colocaron reflejan la importancia económica para la región.

**Enfermedades:** El control de enfermedades en el cultivo de aguacate bajo un sistema de Buenas Prácticas Agrícolas, se basa principalmente en la prevención, es decir, que la buena nutrición va a fortalecer el sistema inmune y de defensa que ellas tienen, sumado a una labor cultural de manejo de coberturas, podas sanitarias y de aireación en el árbol, van a disminuir sustancialmente la incidencia de enfermedades. Se debe establecer un control de monitoreo para detectar cualquier inicio de ataque de enfermedades, para realizar un control. Para controlar cualquier enfermedad se debe revisar las diferentes opciones, que pueden ser: biológicas, químicas o una combinación de ambas. Cuando se van a utilizar productos químicos, se debe conocer el rango de pH a que estos funcionan, por lo general se deben aplicar a un pH 5.5.

Las enfermedades más comunes presentes en la zona son: la Antracnosis (*Colletotrichum gloeosporioides*), Roña (*Sphaceloma perseae* Jenkins), ambas enfermedades son controladas por los mismos fungicidas químicos u orgánicos.

A continuación, se dará a conocer el cronograma estimado en procesos durante 3 años de desarrollo de la siembra y producción del aguacate has finca el Rodeo.

## PROCESO DE ACTIVIDADES PARA CULTIVO DE AGUACATE HASS DURANTE 3 AÑOS

(Cantidad de lotes y árboles, fecha de siembra, actividades realizadas en la producción, y fecha de término de 3 años)

LOTES	CANTIDAD	FECHA DE SIEMBRA	1 AÑO				2 AÑO	3 AÑO	3 AÑOS
			0-3 MESES	3-6 MESES	6 - 9 MESES	9 - 12 MESES	12 - 24 MESES	24 - 36 MESES	
1	200	26/10/2016	Preparación de suelo, huecos, siembra, revisión de pegue de árbol, renovación o cambio de árbol, limpieza o plateo, poda de formación, fumigación, control de plagas	Limpieza, abono, fumigación, monitoreo y control de plagas y enfermedades, poda de formación	Limpieza, abono, tutorado, fumigación, monitoreo y control de plagas y enfermedades, poda de formación, fertilizantes	Plateo, marcación de árboles, abono, tutorado, fumigación, monitoreo y control de plagas y enfermedades, poda de formación	Limpieza, poda de mantenimiento, abono orgánico, tutorado, monitoreo y control de plagas y enfermedades, fungicidas y fertilizantes orgánicos	Análisis del suelo, plan de fertilización, limpieza, poda de mantenimiento, abono orgánico, tutorado, monitoreo y control de plagas y enfermedades, orgánicos, primera y segunda florescencia, pocos frutos	26/10/2019
2	200	26/07/2016							26/07/2019
3	200	26/07/2016							26/07/2019
4	200	26/10/2016							26/10/2019
5	200	26/10/2016							26/10/2019
6	200	26/10/2016							26/10/2019
7	200	26/10/2016							26/10/2019
8	200	26/10/2016							26/10/2019
9	200	26/10/2016							26/10/2019
10	200	26/10/2016							26/10/2019
11	200	23/02/2017							23/02/2020
12	200	23/02/2017							23/02/2020
13	200	23/02/2017							23/02/2020
14	200	02/05/2017							02/05/2020
15	200	02/05/2017							02/05/2020
16	200	02/05/2017							02/05/2020
17	200	25/09/2017							25/09/2020
18	200	07/10/2017							07/10/2020
19	200	18/09/2017							18/09/2020
20	200	18/09/2017							18/09/2020
21	200	18/09/2017							18/09/2020
22	200	18/01/2018							18/01/2021
23	200	10/10/2018							10/10/2021
24	200	24/11/2018							24/11/2021
25	200	24/11/2018							24/11/2021

Elaborado por: Autores, Manual BPA s (2019)

En el recuadro anterior, los primeros arboles sembrados hace 3 años han florecido 3 veces, en la primera florescencia fue muy poca, en la segunda fue más nutritiva y en cada árbol le quedaron pocos brotes, frutos que unos se cayeron, otros crecieron un poco más pero a medida del tiempo cayeron, el ingeniero que nos acompaña en el proceso del cultivo en la Finca el Rodeo nos manifestó que eso pasaría hasta la tercera o cuarta florescencia, el cual es algo normal para el árbol, para ello hay que fortalecer con fertilizantes y abono orgánico la raíz de cada aguacate hass. (Sanchez Sosa, 2018).

**Generalidades sobre la floración:** La fisiología de la floración en árboles frutales ha recibido poca atención, especialmente bajo condiciones tropicales. Los principales factores que influyen en la transición a la floración son: fotoperíodo, temperatura y disponibilidad de agua. La temperatura es el factor que bajo condiciones tropicales mayor influencia tiene en la floración. Cuando se presentan períodos con temperatura por debajo de 6° C, se da el estímulo para que el árbol pase del estado vegetativo al estado reproductivo. El crecimiento vegetativo del aguacate se da en distintos flujos que pueden presentarse una, dos, tres o más veces durante el año. No todas las ramas contribuyen a cada flujo, lo cual da como resultado, una copa compuesta por hojas y brotes de varias edades. Debido a la presencia de brotes y yemas de diferentes edades y estados de desarrollo, hay una variación considerable en la proporción de ápices vegetativos que continuarán, ya sea, el crecimiento de los brotes o la formación de inflorescencias. (Bernal & Diaz, 2008, pág. 71)

**Amarre del fruto:** Los cultivares de aguacate son notorios por el hecho de que producen miles de inflorescencias, cada una con más de 100 flores; un millón de flores

parece ser un número típico para un árbol adulto. Sin embargo, tan solo uno o dos frutos por cada inflorescencia podrían alcanzar la madurez. Se estima que el aguacate presenta un porcentaje de cuajamiento o amarre de fruto que va del 0,1 al 3%. El amarre inicial de fruto en el aguacate es relativamente alto, pero la caída de frutos pequeños al inicio de su desarrollo es considerable.

Se cree que el reducido amarre de fruto se debe a una competencia con el crecimiento vegetativo, el cual se desarrolla en el momento en que las inflorescencias están amarrando frutos, lo que supone que, si al momento de la floración se establece un programa incorrecto de fertilización, riego, poda, etc., prácticas que estimulan el crecimiento vegetativo durante el período crítico para la retención del fruto, da como resultado un incremento en la caída del fruto y pérdida de producción. Esto se debe a que existe una competencia por carbohidratos, agua y/o reguladores de crecimiento, entre otros.

Un número final de frutos cosechados por árbol podría estar entre 200 y 300, aunque esto puede variar entre cultivares, pudiendo llegar a más de 1.000 frutos por árbol.

**Cosecha:** Este es un aspecto muy importante dentro de la explotación ya que dependiendo de este momento de la cosecha están muchos factores que benefician la post-cosecha de la fruta y su mercadeo. La cosecha requiere que el fruto ya esté en su punto de madurez de cosecha que lo determinan una serie de cambios en el fruto como: El fruto pierde su brillo, las lenticelas pasan de color amarillo o verde a café, cuando se tiene por supuesto el tamaño requerido, cuando el anillo que está en el pedúnculo cambia de verde a café, que indica que ya paró el intercambio entre el fruto y el árbol.

La práctica misma de la cosecha es importante para el fruto y para el árbol ya que una mala cosecha le traerá inconvenientes a los brotes que acompañan la fruta, pues estos

no se desarrollan y pueden secarse, las hormonas que tiene el fruto son las mismas que tiene su pedúnculo, si este no se corta con el fruto, la carga hormonal impide el desarrollo del brote que acompaña al fruto y este se pasma y se puede secar. La cosecha debe hacerse con los implementos adecuados y desde luego de todas las maneras es importante evitar que se tenga que encaramar los operarios a los árboles, causándoles heridas y laceraciones que posteriormente serán puerta segura de entrada de plagas y enfermedades.

**Poscosecha:** Siempre se ha dicho que una buena Pos cosecha empieza con unas muy Fruto de aguacate nativo en madurez de cosecha. 39 buenas prácticas de cultivo y esta no es la excepción, todas las labores del cultivo que se hagan adecuadamente y siguiendo un paquete tecnológico adaptado a las condiciones en las que se esté desarrollando el cultivo, irán a redundar en que la Pos cosecha del fruto sea más duradera y más sana, para llegar con un excelente fruto al consumidor final. Todas unas buenas prácticas que se hagan a un cultivo incurriendo en unos costos altos de manejo, por la adaptación de un buen paquete tecnológico, pueden perderse si se cosecha la fruta y se deja expuesta a los rayos directos del sol, si se cosecha con pérdida del pezón, si se almacena en diferentes tipos de empaque que no sean adecuados para la protección del fruto a daños mecánicos, si se causan heridas al momento de la empacada o transporte, si se conserva a temperaturas inadecuadas, en general el aguacate se debe conservar en temperaturas entre los 5 y 10 grados centígrados, teniendo en cuenta que hay unas variedades que resisten mejor que otras la conservación en frío. Hass que es la variedad más comercializada a nivel mundial se conserva muy bien a temperaturas entre 6 y 8 °C. El fruto de aguacate es climatérico, su madurez de consumo no la obtiene en el árbol, de tal manera que esta llega por pérdida de agua e la etapa de post-cosecha y por esto se concentran los aceites y el fruto se ablanda,

por esta razón unas post-cosechas tempranas muy bien hechas dan una muy buena puesta 40 Aguacate a punto del fruto para ser consumido. Hay frutas que al momento de llegar a madurez fisiológica y pasando a la madurez de cosecha cambian de color de verde a morado ó negro lo que es una condición deseable para un fruto de aguacate, que también es un aspecto que en el mercadeo de aguacate ha dado una base de clasificación entre pieles verdes y pieles negras. Todos los procesos deben hacerse con sumo cuidado de tal forma que la corteza del fruto no reciba ningún tipo de maltrato ya que finalmente en cualquier mercado la principal variable de caracterización de calidad de la fruta es su apariencia externa. (Mejia Velez, 2011, págs. 38 - 40).

**Rendimientos:** Están determinados por factores bióticos, abióticos y de manejo cultural. Se pueden establecer para el trópico de altura o clima frío en Colombia, o con adecuadas características ecológicas y de manejo para las variedades Hass y Fuerte, rendimientos promedios que oscilan entre 8 y 12 t/ha, aunque bajo condiciones óptimas de clima, suelo, cultivar y manejo, estos rendimientos se pueden duplicar.

En plantaciones en plena producción y cultivos muy especiales, un árbol puede llegar a producir 500 kg de fruta/año o más. En huertos comerciales de aguacate, los bajos rendimientos han sido una preocupación mundial por muchos años.

Para el Departamento del Tolima, según el DANE en el boletín mensual de Agosto 2016 Num. 50 sobre el cultivo del aguacate Hass nos muestra en la Tabla1. Estabilidad de la producción de aguante hass en Colombia que el norte del Tolima zona que se encuentra el cultivo (El corregimiento de Padua), de los 12 meses del año el cultivo se da en 6 meses correspondiente a Enero- Mayo- Junio- Octubre- Noviembre- Diciembre, siendo la zona más favorable para la cosecha de esta fruta. (DANE, 2016).

## **5. Estrategias productivas de innovación para la exportación del Aguacate Hass**

Una de las estrategias de gran importancia es contar con la certificación expedida por el ICA en las Buenas prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano, que certifique que estas prácticas están orientada a la sostenibilidad ambiental, económica y social para los procesos productivos de la explotación Agrícola que garantizan la calidad e inocuidad de los alimentos y de los productos no alimenticios. (Resolución N. 030021, 2017).

Cultivo con abono orgánico: los abonos orgánicos son sustancias que están constituidas por desechos de origen animal, vegetal o mixto que se añaden al suelo con el objeto de mejorar sus características físicas, biológicas y químicas. Estos pueden consistir en residuos de cultivos dejados en el campo después de la cosecha; cultivos para abonos en verde (principalmente leguminosas fijadoras de nitrógeno); restos orgánicos de la explotación agropecuaria (estiércol, purín); restos orgánicos del procesamiento de productos agrícolas; desechos domésticos, (basuras de vivienda, excretas); compost preparado con las mezclas de los compuestos antes mencionados.

Beneficios del uso de abonos orgánicos: Los terrenos cultivados sufren la pérdida de una gran cantidad de nutrientes, lo cual puede agotar la materia orgánica del suelo, por esta razón se deben restituir permanentemente. Esto se puede lograr a través del manejo de los residuos de cultivo, el aporte de los abonos orgánicos, estiércoles u otro tipo de material orgánico introducido en el campo.

El abonamiento consiste en aplicar las sustancias minerales u orgánicas al suelo con el objetivo de mejorar su capacidad nutritiva, mediante esta práctica se distribuye en el

terreno los elementos nutritivos extraídos por los cultivos, con el propósito de mantener una renovación de los nutrientes en el suelo. El uso de los abonos orgánicos se recomienda especialmente en suelos con bajo contenido de materia orgánica y degradada por el efecto de la erosión, pero su aplicación puede mejorar la calidad de la producción de cultivos en cualquier tipo de suelo.

La composición y contenido de los nutrientes de los estiércoles varía mucho según la especie de animal, el tipo de manejo y el estado de descomposición de los estiércoles. La gallinaza es el estiércol más rico en nitrógeno, en promedio contiene el doble del valor nutritivo del estiércol de vacuno.

Otros abonos orgánicos son humus de lombriz, guano de isla, abonos verdes. (Borrero).

Utilidad de los abonos orgánicos: Reemplazan total o parcialmente a los fertilizantes químicos, reduciendo los costos de las explotaciones agrícolas. Mejoran las condiciones físicas de los suelos como la aireación y la retención de humedad; además, los hace más sueltos facilitando el desarrollo de las raíces. Siempre están disponibles porque se producen en la misma finca. Mejoran las condiciones químicas de los suelos porque suministran Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Calcio, Magnesio, Azufre, Hierro, Cobre, Manganeso, Boro, Zinc, elementos (nutrimentos) que requiere la planta para crecer y producir. (Cartilla Cafetera N.8, 2012).

## **6. Incentivos y exenciones tributarias de las exportaciones de aguacate Hass en Colombia**

Lo primero que podemos decir es que en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y todas sus actualizaciones a través del tiempo por medio de reformas tributarias en su artículo 479 dice textualmente *“También se encuentran exentos del impuesto, los bienes corporales muebles que se exporten; (el servicio de reencauche y los servicios de reparación a las embarcaciones marítimas y a los aerodinos, de bandera o matrícula extranjera), y la venta en el país de bienes de exportación a sociedades de comercialización internacional siempre que hayan de ser efectivamente exportados”*.

El contexto de este artículo es el libro tercero de la misma ley que se denomina Impuesto sobre las ventas; en otras palabras, la exención que habla el artículo 479 es sobre el IVA.

Esto quiere decir que la exportación del Aguacate Hass está exenta del impuesto sobre las ventas, o gravada con la tarifa del 0%.

En artículo 481 del decreto 624 de 1989 también se menciona la exención de los bienes corporales muebles que se exportan, dicho artículo dice *“Para efectos del impuesto sobre las ventas, únicamente conservarán la calidad de bienes y servicios exentos con derecho a devolución bimestral”* y en su literal a dice *“Los bienes corporales muebles que se exporten”*.

En el artículo 424 del decreto 624 de 1989 dice “Bienes que no causan impuesto: Artículo modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 el nuevo texto es el siguiente: *“Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas”*. Para tal efecto se utiliza la

nomenclatura arancelaria Andina vigente: 08.04 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.

Esto quiere decir que el aguacate hass también está excluido del IVA en la venta e importación del mismo, los bienes excluidos del IVA son los que no causan el impuesto.

En el artículo 79 numeral 2 de la Ley 1943 de 2018 se expresa textualmente: “Modifíquese el artículo 235-2 al Estatuto Tributario, el cual quedará así: *Artículo 235-2. Rentas exentas a partir del año gravable 2019. Sin perjuicio de las rentas exentas de las personas naturales del artículo 206 del Estatuto Tributario y de las reconocidas en los convenios internacionales ratificados por Colombia, las únicas excepciones legales de que trata el artículo 26 del Estatuto Tributario son las siguientes:*

*2. Incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano. Las rentas provenientes de inversiones que incrementen la productividad en el sector agropecuario, por un término de diez (10) años, siempre que cumplan los siguientes requisitos:*

*a) Las sociedades deben tener su domicilio principal y sede de administración y operación en el municipio o municipios en los que realicen las inversiones que incrementen la productividad del sector agropecuario;*

*b) Las sociedades deben tener por objeto social exclusivo alguna de las actividades que incrementan la productividad del sector agropecuario. Las actividades comprendidas son aquellas señaladas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Sección A, División 01, adoptada en Colombia mediante Resolución de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN);*

*c) Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021;*

*d) Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a diez (10) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos que tienen una relación directa con los proyectos agropecuarios, según la reglamentación que profiera el Gobierno nacional.*

*Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta;*

*e) Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, justificando su viabilidad financiera y conveniencia económica, y el Ministerio debe emitir un acto de conformidad y confirmar que las inversiones incrementan la productividad del sector agropecuario;*

*f) Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a veinticinco mil (25.000) UVT y en un plazo máximo de seis (6) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del sexto año, inclusive;*

*g) El beneficio de renta exenta aquí contemplado, se aplicará incluso, en el esquema empresarial, de inversión, o de negocios, se vincule a entidades de economía solidaria cuyas actividades u objetivos tengan relación con el sector agropecuario, a las asociaciones de campesinos, o grupos individuales de estos”.*

Este artículo de la ley 1943 hace referencia a un beneficio tributario sobre el impuesto de renta. Por decirlo de otra forma las rentas provenientes de actividades de la sección A de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) que se denomina agricultura, ganadería, caza y silvicultura serán rentas exentas del impuesto de renta por un

periodo de 10 años a partir del año 2019 si cumplen con las condiciones mencionadas anteriormente.

El Artículo 176 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional De Desarrollo) dice textualmente: “Del establecimiento del seguro agropecuario. Mediante el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 69 de 1993.

Artículo 1°. Del establecimiento del seguro agropecuario. Establézcase el seguro agropecuario en Colombia, como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector agropecuario, promover el ordenamiento económico del sector agropecuario y como estrategia para coadyuvar al desarrollo global del país.

El objeto del seguro es la protección de la totalidad o parte de las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del sistema nacional de crédito agropecuario o con recursos propios del productor. El seguro agropecuario podrá abarcar tanto el daño emergente como el lucro cesante, previendo las necesidades de producción y comercialización, y el desarrollo integral del sector económico primario.

Parágrafo 1°. El seguro agropecuario podrá ofrecerse bajo la modalidad de seguro paramétrico, de manera que el pago de la indemnización se hará exigible ante la realización de un índice definido en el contrato de seguro.

Esta modalidad de seguro podrá ser tomada por cualquier persona natural o jurídica de derecho privado o de derecho público. En este último caso, la entidad de derecho público podrá actuar como tomador, asegurado y/o beneficiario del seguro agropecuario paramétrico, asumir el pago de la prima del seguro y disponer de los recursos recibidos por concepto de indemnización para resarcir a las personas o infraestructura afectada por el

riesgo amparado en el seguro. En este último caso, tal erogación se entenderá como gasto público social.

Parágrafo 2°. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definirá las condiciones para acceder al Incentivo al Seguro Agropecuario bajo la modalidad de seguro paramétrico o por índice, con el fin de garantizar que el diseño del incentivo apoye la política de Gestión de Riesgos Agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Este beneficio no es un beneficio directamente tributario, pero si es para las actividades agrícolas”.

El artículo 228 de la misma ley dice: “Tarifa diferencial a pequeños productores rurales. La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y de gas que consuman las asociaciones de pequeños productores del campo, que utilicen equipos electromecánicos o de refrigeración, para su operación debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo. Las asociaciones de pequeños productores deberán realizar la inscripción ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces y esta información será verificada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo 1°. Se entenderá por asociaciones de pequeños productores del campo, quienes posean activos totales no superiores a los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV, en el momento de la solicitud del subsidio, el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

Parágrafo 2°. Quienes hayan accedido al subsidio de energía y gas, no podrán ser beneficiarios del subsidio consagrado en el presente artículo. A menos de que renuncien al anterior subsidio.

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional reglamentará la materia en un término no mayor de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente Ley”.

En el artículo 252 del plan de desarrollo el cual dice “Cédula rural. Con el propósito de formalizar la actividad de producción agropecuaria, promover la inclusión financiera, controlar el otorgamiento de créditos, subsidios, incentivos o apoyos estatales a las actividades agropecuarias y rurales; así como obtener información de la producción agropecuaria que facilite la adopción de políticas públicas para este sector, créase la cédula rural.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentará todos los aspectos requeridos para el funcionamiento y operación de este mecanismo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá delegar en otras entidades públicas la administración y operación de la cédula rural.

Los recursos que se destinen y asignen para la implementación, administración y operación de la cédula rural deberán ser consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Sector de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo. El Gobierno nacional tendrá en consideración las experiencias existentes en los procesos de cedulación rural, con el propósito de evitar duplicidades, precisar los alcances y enriquecer los procesos”.

Otro beneficio que tiene la exportación de aguacate hass en Colombia es la zona franca; que por definición es Según el Banco de la República de Colombia, una zona franca es “un área, un territorio o una región específica, delimitada dentro del territorio de un país, en la cual existen unas condiciones especiales que promueven y buscan el desarrollo del comercio exterior y de la industrialización”. La zona franca se creó bajo la Ley 1004 de 2005.

Estas condiciones especiales se dan en materia tributaria, al eximir parcial o totalmente de impuestos a las empresas radicadas en estas zonas; en el ámbito monetario, al otorgarles mayores libertades en el manejo de las divisas; y así también en áreas como logística, trámites legales, entre otros.

Los beneficios de pertenecer a estas zonas son:

- Tarifa de impuesto de renta de 20%.
- No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA y ARANCEL), para mercancías que se introduzcan a la zona franca desde el exterior.
- Las exportaciones que se realicen desde Zona Franca a terceros países son susceptibles de beneficiarse de los Acuerdos Comerciales internacionales celebrados por Colombia.
- Posibilidad de realizar procesamientos parciales por fuera de la Zona Franca hasta por 9 meses. Este procesamiento no podrá ser superior al 40% del costo de la producción total de los bienes o servicios.
- Posibilidad de vender al territorio nacional los servicios o bienes sin cuotas ni restricciones, previa nacionalización de la mercancía y pago de los tributos aduaneros correspondientes. (PROCOLOMBIA, 2015).

A través del Decreto 49 de enero de 2000 se crean las Zonas Especiales Económicas De Exportación (ZEEE), denominadas en el Art. 1 que dice así: “1. Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca 2. Cúcuta en el Departamento de Norte de Santander 3. Ipiales en el Departamento de Nariño 4. Valledupar en el Departamento del Cesar”.

Los requisitos para que un proyecto sea calificado para pertenecer a la ZEEE son:

- Debe tratarse de una inversión nueva.
- La inversión debe desarrollarse únicamente dentro del ámbito geográfico de los municipios antes mencionados.
- La inversión para proyectos presentados hasta el 31 de diciembre de 2015 será de 35.000 Unidades de Valor Tributario (UVT) (aproximadamente USD 414.127) y para los proyectos presentados posteriormente será de 75.000 UVT (aproximadamente USD 887.416).
- El 50% de la inversión total del proyecto debe materializarse durante el primer año, de acuerdo con los compromisos que se asuman en el respectivo contrato de admisión. Se podrán autorizar cronogramas de inversiones más amplios, previa justificación del por qué la inversión no puede materializarse en los términos previstos.
- Como mínimo el 50% de las ventas de la empresa debe estar destinado a los mercados externos. Los proyectos industriales que empleen materias primas agropecuarias, deben exportar la totalidad de los bienes obtenidos con dichas materias primas desde la puesta en marcha del respectivo proyecto.
- Asumir la obligación de cumplir con compromisos cuantificables en materia de generación de empleos, incorporación de tecnologías avanzadas, encadenamiento con

industria nacional, permanencia en la zona, producción limpia y preservando entre otros, aspectos económicos, sociales y culturales de la zona.

Los beneficios de pertenecer a una ZEEE son:

- o En materia aduanera, se aplica la normatividad especial establecida para los usuarios industriales de bienes y de servicios de zona franca, en relación con la exoneración de aranceles e IVA cuando se introducen equipos o materias primas del exterior.

- o Respecto al régimen laboral, se permite:

- o Generar jornadas laborales sin recargos nocturnos, dominicales ni festivos.

- o Descontar el 50% del pago de parafiscales (en la actualidad, los parafiscales corresponden al aporte en cajas de compensación).

- o Suscribir contratos laborales con régimen de salario integral para personas con ingresos de 3 salarios mínimos en adelante.

- o Los pagos, abonos en cuenta y transferencias al exterior por concepto de intereses y servicios técnicos efectuados por las sociedades comerciales, no están sometidos a retención en la fuente ni causan impuesto sobre la renta y de remesas, siempre y cuando dichos pagos estén directa y exclusivamente vinculados a las actividades industriales que desarrollen las sociedades constituidas para la ejecución de los proyectos.

- o Los proyectos de infraestructura que sean calificados como elegibles en las Zonas Especiales Económicas de Exportación, están exentos del impuesto de renta y complementarios, correspondientes a los ingresos que obtengan en desarrollo de las actividades que se les autorizó ejercer dentro de la respectiva Zona (los proyectos de infraestructura pueden consistir en Formación Recurso Humano Especializado,

Infraestructura Urbana, Régimen de Servicios públicos, Sistemas viales e Instalaciones para sistemas de transporte). (PROCOLOMBIA).

## **7. Conclusiones**

- Una de las hipótesis planteadas dentro de nuestro trabajo de investigación fue “Las exportaciones de aguacate hass están exentas del IVA”; se pudo evidenciar con la revisión de la literatura en materia legal en Colombia con relación al IVA que el aguacate hass no genera IVA en el momento de la exportación.

- Actualmente el aguacate hass es el segundo fruta que más exporta Colombia después del banano, en el año 2018 las ventas llegaban a los US\$ 53 millones (cifras de Procolombia), adicionalmente Colombia tiene una ventaja frente a sus competidores a la hora de exportar aguacate hass, es que se produce 3 veces al año, esto quiere decir, que hay disponibilidad de aguacate hass, esto hace a Colombia un productor de aguacate hass con disponibilidad de exportar grandes cantidades de aguacate sin correr el riesgo de quedarse sin producto para responderles a sus clientes.

- Dentro de la investigación concluimos que también hace falta acompañamiento por parte del gobierno en procesos de capacitación, otorgamiento de créditos, líneas de investigación para determinar todas las propiedades que tiene el aguacate hass y las mejores formas de producirlo sin deteriorar el medio ambiente, todo esto teniendo en cuenta que el aguacate hass cada día gana más importancia dentro de la balanza comercial colombiana puesto que ha desplazado a productos tradicionales de exportación como el café, para nombrar uno.

- Colombia debe de aprovechar los acuerdos comerciales que tiene con países como Estados Unidos para aprovechar los bajos aranceles a los productos agrícolas y así competir con países que tienen un mayor desarrollo en la producción de aguacate Hass y por ende pueden vender el aguacate Hass a un precio más bajo.

- El proyecto desarrollado en la finca el Rodeo, hasta el momento ha aplicado los procesos y procedimientos registrados para una buena producción según el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de aguacate, en busca de la certificación de producción de calidad.

## **8. Recomendaciones**

-El gobierno nacional en cabeza de la rama legislativa debería de analizar la viabilidad, financiera, tributaria y legal de dar incentivos de manera particular a la exportación de aguacate Hass en Colombia para dinamizar este sector y así hacerlo más competitivo.

-Otra recomendación que podemos dar es que el gobierno nacional mantenga de manera permanente los subsidios al sector agrícola para que el aguacate Hass que se exporta desde Colombia pueda ser competitivo frente a otros países que también exportan aguacate Hass como por ejemplo México.

-En Colombia hace unos años nació una iniciativa que se denominó agro ingreso seguro y que en la forma que se diseñó era muy provechosa para el sector agrícola. Una iniciativa parecida cabría para motivar la producción y exportación de aguacate Hass ya que si se les da un capital inicial a campesinos que tienen las tierras, pero no recursos

económicos se podría aumentar la producción y exportación de aguacate hass que traería consigo un aumento del crecimiento económico y social del país.

-Colombia debería de intensificar sus exportaciones a países con los cuales tiene acuerdos comerciales, y en especial acuerdos de bajos aranceles para poder vender al aguacate a un precio más bajo y así exportar más volumen.

## 9. Bibliografía

- Anderson, P. (1997). *Neoliberalismo: "balance provisorio"*. Buenos Aires: Oficina de publicaciones del CBC.
- Banco Interamericano de Desarrollo BID. (2010). *Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios*. Washington.
- Barrientos, A. y.-L. (1999). *Historia y Genética del Aguacate*. Coatepec: CICTAMEX.
- Bermeo, H. P. (2010). Prospectiva para la innovación en la agrocadena del aguacate en el Tolima. En H. P. Bermeo, *Prospectiva para la innovación en la agrocadena del aguacate en el Tolima* (págs. 9-19). Ibagué: Publicaciones universidad de Ibagué.
- Bernal, J. A., & Diaz, C. A. (2008). *Manual Técnico 5 CORPOICA*. Obtenido de Tecnología para el Cultivo del aguacate : <https://conectarural.org/sitio/sites/default/files/documentos/tecnologacultivoaguacate.pdf>
- Bonales, V. J. (2010). Estrategias competitivas para las empresas exportadoras de aguacate. En V. J. Bonales, *Estrategias competitivas para las empresas exportadoras de aguacate* (págs. 110-126). Michoacan: Instituto politecnico nacional.
- Borrero, C. A. (s.f.). *Infoagro Abonos Organicos*. Obtenido de [http://www.infoagro.com/abonos/abonos\\_organicos\\_guaviare.htm](http://www.infoagro.com/abonos/abonos_organicos_guaviare.htm)
- Carpio, M. (2013). *Las raíces del neoliberalismo en los Estados Unidos*. Barcelona: Universidad de barcelona.
- Cartilla Cafetera N.8. (25 de Junio de 2012). *Produce Abono Organico en la Finca*. Obtenido de <https://www.cenicafe.org/es/documents/cartillaCafeteraCapitulo8.pdf>

- CBI market surbey.* (2007). Obtenido de The Fresh Fruit And Vegetables Market In France: [www.cbi.eu](http://www.cbi.eu)
- Colciencias. (s.f.). *Beneficios Tributarios.* Obtenido de <https://legadoweb.colciencias.gov.co/faq/qu-son-los-beneficios-tributarios>
- DANE. (2016). *Boletín Mensual Num 50* . Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuaria/sipsa/Bol\\_Insumos\\_ago\\_2016.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuaria/sipsa/Bol_Insumos_ago_2016.pdf)
- Decreto 2685. (28 de Diciembre de 1999). *MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO* . Obtenido de [http://www.sic.gov.co/recursos\\_user/documentos/normatividad/Dec2685\\_1999.pdf](http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/normatividad/Dec2685_1999.pdf)
- Decreto 49. (19 de Enero de 2000). *Ministerio de Comercio exterior.* Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/fc1320cc-2683-41fc-95ca-384c5175724a/2000D49.aspx>
- Decreto 621 . (31 de Marzo de 1993). *El Ministro de Comercio Exterior.*
- Decreto 624. (30 de Marzo de 1989). *Estatuto Tributario.* Obtenido de [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites\\_servicios/pasaportes/archivos/decreto\\_624\\_1989.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/pasaportes/archivos/decreto_624_1989.pdf)
- Decreto 955. (29 de Mayo de 1996). *Consejo Superior de Comercio Exterior.* Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1730698>
- Departamento Nacional de Planeación DNP. (2000). *Exenciones tributarias: Costo fiscal y análisis de incidencia.* bogotá.
- DIAN. (s.f.). Obtenido de Beneficio Tributario: <https://www.dian.gov.co/impuestos/reformatributaria/beneficiotributarios/Paginas/Beneficios-Tributarios.aspx>
- Fair, H. (2008). El sistema global neoliberal. *Polis revista latinoamericana*, 6.
- FAOSTAT. (10 de Marzo de 2010). Obtenido de FAOSTAT: [www.fao.org](http://www.fao.org)
- Fnca El Rodeo. (Diciembre de 2016). *Imágenes de Cultivo.* Padua Tolima.
- Grau Abalo, R., Correa Valdéz, C., & Rojas Betancur, M. (2004). *Metodología de la Investigación.* Ibagué: EL POIRA Editores S.A.
- Grupo Editorial EMB. (25 de FEBRERO de 2019). Obtenido de <http://www.emb.cl>
- Instituto Colombiano Agropecuario ICA. (2012). *Manejo Fitosanitario del Cultivo del Aguacate Hass.* Bogotá: Produmedios.

- Ley 1004. (30 de Diciembre de 2005). *Congreso de Colombia*. Obtenido de Zonas Francas:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1004\\_2005.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1004_2005.html)
- Ley 1609. (Enero de 2013). *Congreso de la Republica*. Obtenido de  
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201609%20DEL%2002%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf>
- Ley 1819 . (29 de Diciembre de 2016). *Congreso de la Republica*. Obtenido de  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html)
- Ley 1943. (28 de Diciembre de 2018). *Congreso de la Republica de Colombia*. Obtenido de Ley de  
 de Financiamiento:  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1943\\_2018.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html)
- Ley 1955. (25 de Mayo de 2019). *Congreso de la Republica de Colombia*. Obtenido de Plan  
 Nacional de Desarrollo:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Normal.jsp?i=84147>
- Ley 48. (20 de Diciembre de 1983). *El Congreso de Colombia* . Obtenido de <http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?id=1602720>
- Ley 7. (16 de Enero de 1991). *EL CONGRESO DE COLOMBIA*. Obtenido de  
[https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley\\_0007\\_1991.htm](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0007_1991.htm)
- Ley 939. (2004). *Congreso de la Republica*. Obtenido de  
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23517/21466-3656.pdf>
- Mejia Velez, E. (2011). *Cartilla Aguacate*. Obtenido de Persea americana Miller:  
<https://www.cropscience.bayer.co/~media/Bayer%20CropScience/Peruvian/Country-Colombia-Internet/Pdf/Cartilla-AGUACATE.ashx?la=es-CO>
- Mesias, O. (2010). *La investigacion cualitativa*. Caracas: Universidad central de Venezuela.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2012). *Agronet*. Obtenido de Agronet:  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2014). *Estado Actual y Perspectivas de la Cadena del Aguacate en Colombia* . Valle del Cauca.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (13 de agosto de 2018). *que\_hacer\_para\_exportar*. Obtenido de que\_hacer\_para\_exportar: <http://mincit.gov.co>
- Naamani, G. (2007). Developments in avocado World. En G. Naamani, *Developments in avocado World* (pág. 3). Tel Aviv: California Avocado Society.
- Ortega Tovar, Miguel Angel;. (2003). Valor nutricional de la pulpa fresca de Aguacate Hass. Mexico. Obtenido de

[https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31224544/WAC5\\_p741.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1538674140&Signature=ootynsYCL3z5KHw8WhbYfy2uO6A%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DValor\\_nutritional\\_de\\_la\\_pulpa\\_fresca](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31224544/WAC5_p741.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1538674140&Signature=ootynsYCL3z5KHw8WhbYfy2uO6A%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DValor_nutritional_de_la_pulpa_fresca)

Parra, R. S. (2017). GUÍA DE EXPORTACIÓN DE AGUACATE HASS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN COLOMBIA. Cali, Colombia: Universidad ICECI.

Perdices de Blas, L. (2006). *Escuelas de Pensamiento Económico*. Madrid: EcoBook.

Petit, J. (2013). LA TEORÍA ECONÓMICA DEL DESARROLLO DESDE KEYNES HASTA EL NUEVO MODELO NEOCLÁSICO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 126-127.

PROCOLOMBIA. (2015). *Zonas Francas y otros Incentivos en Colombia*. Obtenido de Regimen de Zonas Francas: <https://www.inviertaencolombia.com.co/zonas-francas-y-otros-incentivos.html>

PROCOLOMBIA. (s.f.). *Zonas Económicas Especiales de Exportación*. Obtenido de <https://www.inviertaencolombia.com.co/zonas-francas-y-otros-incentivos/zonas-economicas-especiales-de-exportacion.html>

Resolución 00351. (Agosto de 2005). *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Obtenido de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://actualicese.com/normatividad/2005/08/10/resolucion-00351-de-10-08-2005/>

Resolución 1507. (22 de Febrero de 2016). *Instituto Colombiano Agropecuario*. Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/81591168-ac45-478a-b84b-f054d4e5829b/2016R1507.aspx>

Resolución 3180. (26 de Agosto de 2009). *Instituto Colombiano Agropecuario Ica*. Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/4b90ef08-dc61-4685-a820-39d853a9ad98/2009R3180.aspx>

Resolución 398. (Diciembre de 2011). *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Obtenido de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://vuf.minagricultura.gov.co/Documents/3.%20Normatividad%20Empresa%20Especializada%20en%20Reforestaci%C3%B3n/1.%20Resoluci%C3%B3n%20398%20de%202011.pdf>

Resolución 4240. (Junio de 2000). *Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales*. Obtenido de <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Legislacion/Documents/Resoluci%C3%B3n%204240%20de%202000.pdf>

- Resolución 448. (20 de Enero de 2016). *Instituto Colombiano Agropecuario Ica*. Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/d2dea6cc-b4b0-4e76-85b3-614da4761fe4/2016R448.aspx>
- Resolución 448 ICA. (20 de Enero de 2016). *Resolución 448*. Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/d2dea6cc-b4b0-4e76-85b3-614da4761fe4/2016R448.aspx>
- Resolución 4542. (8 de Noviembre de 2013). *Instituto Colombiano Agropecuario Ica*. Obtenido de [https://avancejuridico.com/actualidad/documentosoficiales/2013/48973/r\\_ica\\_4542\\_2013.html](https://avancejuridico.com/actualidad/documentosoficiales/2013/48973/r_ica_4542_2013.html)
- Resolucion 555. (09 de dic de 2000). *congreso*.
- Resolución N. 030021. (28 de Abril de 2017). *Instituto Colombiano Agropecuario* . Obtenido de <https://www.ica.gov.co/getattachment/9d8fe0fa-66d2-4feb-9513-cbba30dc4844/2017R30021.aspx>
- Rojas Betancur, M., & Patiño Garzón, L. (2005). *Métodos y enfoques en la investigación cualitativa*. Ibagué: EL POIRA Editores S.A.
- Sanchez Sosa, H. W. (2018).
- Sanchez, L. H. (Marzo de 2019). Proyecto Aguacate Hass. (A. S. Sánchez, Entrevistador)
- Taylor, S. J., & R, B. (1987). *Introducción a los metodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: paidós.
- Urueña Zumbado, J. D. (2009). *BPA*s. Obtenido de Manual de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de aguacate: [http://www.mag.go.cr/biblioteca\\_virtual/bibliotecavirtual/a00191.pdf](http://www.mag.go.cr/biblioteca_virtual/bibliotecavirtual/a00191.pdf)
- Urueña Zumbado, J. D. (2009). *Manual de Buenas Practicas Agricolas Cultico Aguacate*. Obtenido de Manual de Buenas Practicas Agricolas Cultico Aguacate: [http://www.mag.go.cr/biblioteca\\_virtual/bibliotecavirtual/a00191.pdf](http://www.mag.go.cr/biblioteca_virtual/bibliotecavirtual/a00191.pdf)
- WTO. (27 de agosto de 2001). *wto*. Obtenido de /[www.wto.org/spanish](http://www.wto.org/spanish)
- WTO. (2015). *Entender la OMC*. Ginebra: División de información y relaciones exteriores.

## 10. Anexos Fotográficos

Tabla de contenido de figuras

A continuación, adjunto fotografías de las visitas realizadas a la Finca El Rodeo – Padua Tolima en periodos diferentes.



(Finca El Rodeo, Diciembre 2016)



(Finca El Rodeo, Octubre 2017)



(Finca El Rodeo, Julio 2018)

Reserva Natural

(Finca El Rodeo, Mayo 2019)

